

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 12 de Enero de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Dés-embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	%				%	Fechas	%	ACCIONES		Pesetas	%		%
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)											
		41 contado.											
11-1-928	72,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	72,05			11-1-928	590,00	Banco de España.....	500				590,00
11-1-928	72,00	> E, de 25.000 >	72,05			10-1-928	688,00	Banco Hipotecario de España...	500				
11-1-928	72,00	> D, de 12.500 >	72,00			11-1-928	316,00	Banco Español de Crédito.....	250				315,00
11-1-928	71,90	> C, de 5.000 >	72,00			11-1-928	225,00	Banco Hispano-American....	500				225,00
11-1-928	71,90	> B, de 2.500 >	72,00			11-1-928	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				204,00
11-1-928	71,90	> A, de 500 >	72,00			11-1-927	170,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				160,50
11-1-928	72,90	> G, de 100 >	72,00			11-1-928	102,50	Socied. Gral. Azu... Preferentes...	500				103,00
11-1-928	71,90	> H, de 200 >	72,00			14-1-928	38,50	carera España... Ordinarias...	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				11-1-928	735,00	Unión Española de Explosivos...	100				706,00
		Estampillado.				12-7-927	544,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475				543,00
							546,50	Idem Norte de España.....	475				
								Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
11-1-928	85,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.				29-12-927	50,00	empréstitos					
11-1-928	85,90	> E, de 22.000 >	86,25			15-12-927	420,00	Bonos del Banco de España.....	500				
11-1-928	86,00	> D, de 6.000 >	86,25			10-1-928	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500				91,50
11-1-928	86,00	> C, de 4.000 >	86,25			10-1-928	99,00	Idem id. id.	500				99,75
11-1-928	86,00	> B, de 2.000 >	86,25			10-1-928	111,25	Idem id. id.	500				111,25
11-1-928	86,00	> A, de 1.000 >	86,25			10-1-928	100,50	Idem del Banco de Crédito					
11-1-928	87,00	> G, de 100 >	87,00			30-12-927	77,00	Local	500				100,75
11-1-928	87,00	> H, de 200 >	87,00			27-12-927	97,00	Sociedad Gral. Arqu. España... Serie A.	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLES				2-1-928	87,50	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500				
11-1-928	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				11-1-928	81,50	Madrid a Ariza..... > C.	500				
11-1-928	87,00	> D, de 12.500 >	87,00			22-3-927	72,40	1.ª serie.	500				
11-1-928	87,00	> C, de 5.000 >	87,00			22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500				
11-1-928	87,00	> B, de 2.500 >	85,50			18-5-921	63,00	fia. Emisión 17 de 3.ª serie.	500				
11-1-928	87,00	> A, de 500 >	85,50			21-12-924	68,15	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLES				28-5-928	64,00	5.ª serie.	500				
11-1-928	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				9-1-928	100,00	Ayuntamiento de Madrid.					
11-1-928	94,00	> E, de 25.000 >	94,25			27-12-927	97,25	Obligaciones.....	500				99,75
11-1-928	94,00	> D, de 12.500 >	94,05			11-1-928	88,50	Expropiaciones del Interior....	500				
11-1-928	94,00	> C, de 5.000 >	94,05			11-1-928	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
11-1-928	94,00	> B, de 2.500 >	94,05			11-1-928	88,50	Idem id. 1918.....	500				88,50
11-1-928	94,00	> A, de 500 >	94,05			9-1-928	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLES											
		EMISIÓN DE 1917											
3-1-928	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
11-1-928	93,00	> E, de 25.000 >	93,50					4 por 100 perpetuo al contado.....	1.521,700				
11-1-928	93,00	> D, de 12.500 >	93,50					Idem fin corriente.....					
11-1-928	93,00	> C, de 5.000 >	93,50					Idem fin próximo.....					
11-1-928	93,00	> B, de 2.500 >	93,50					4 por 100 amortizable.....	38.000				
11-1-928	93,00	> A, de 500 >	93,50					5 por 100 amortizable.....	69.500				
		DEUDA FERROVIARIA						Acciones del Banco de España.....	13.500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100						Idem del Banco Hipotecario.....					
11-1-928	102,50	Serie A.....	102,50					Idem de la Arrendataria de Tabacos	15.000				
11-1-928	102,50	" B.....	102,50					Preferentes.....	18.000				
11-1-928	102,50	" C.....	102,50					Idem. Ordinarias.....					
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	53.500				
								Idem id. al 5 %	92.500				
												CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
													PARÍS, a la vista, cheque, 22.000 francos a 23,00 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,15
													LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,70 pesetas una.—1.000 a 23,60.—1.000 a 28,72.000 a 28,63.—1.000 a 28,66.
													NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollar a 5,89 pesetas uno.

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Química inorgánica aplicada a la Farmacia y prácticas de laboratorio, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago (turno libre).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 11 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública los derechos que previenen la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Ciencias de Madrid, desde el día 3 del citado Febrero, a las diez de la mañana.

Madrid, 11 de Enero de 1928.—El Presidente del Tribunal, Luis Bermejo.

P.—64

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.^o—Negociado 3.^o

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de tracción de sangre, entre Capellades y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Enero actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 16 del mismo mes.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—45

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Villanueva de Córdoba y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.180 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está

de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y estafeta de Villanueva de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Febrero próximo inclusivo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Enero de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—46

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Puerto de Cabras y Gran Tarajal, con tres rutas: de Puerto de Cabras a Tetir y La Oliva, en automóvil; de Anigua a Betancuria a caballo, y de Tuineje a Pájara, en carroaje (5 y 23, 10 y 12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Central de Las Palmas y estafeta de Puerto de Cabras, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración central de Las Palmas el día 16 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 16 de Enero de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ...

según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—47

Deseando procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje, entre la oficina del Ramo en Paterna y la estación ferroviaria de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y en la oficina de Paterna, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Enero de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—48

JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO DE FOIX

Concurso público, reservado a la industria nacional, para suministro de cemento artificial con destino a las obras del Pantano de Foix.

Autorizada la Junta de estas obras, por Real orden fecha 14 de Noviembre, para la celebración de dicho concurso, lo hace público, a fin de que cuantos deseen optar al mismo dirijan sus propuestas al Presidente, bajo sobre cerrado y lacrado, con indicación exterior de su objeto, antes de

expirar el plazo de admisión, que terminará en igual fecha del próximo mes, procediéndose a la apertura de las plicas a las doce horas del día siguiente, en las oficinas de la Junta, en Villanueva y Geltrú, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el suministro a la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, o a desechar todas las presentadas.

Las referidas ofertas habrán de ser además garantizadas con un depósito provisional de 1.600 pesetas, efectuado en la Pagaduría de la Junta contra el oportuno recibo, y se formularán en el papel timbrado de la clase correspondiente, siendo en absoluto al siguiente:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., en representación de ... (tal) ... fábrica, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ..., así como de las condiciones y requisitos exigidos para el suministro de setenta toneladas de cemento artificial con destino a las obras del pantano de Foix, se compromete a efectuar dicho suministro sobre vagón en la estación de Villanueva, al tipo de ... (tantas) (en letra) ... pesetas la tonelada métrica de peso neto, indemnizándose de los sacos-envases no devueltos al precio de ... pesetas por unidad.

(Fecha y firma del proponente.)

S—49

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Minateda, Ayuntamiento de Hellín, Escuela mixta para Maestro; 430 habitantes; vacante en 14 de Diciembre de 1927, por traslado.

Ontur, Ayuntamiento de Idem; Escuela de niños para Maestro; 3.153 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Sierra, Ayuntamiento de Tobarra; Escuela unitaria para Maestra; 590 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928, por excedencia.

Albacete, 5 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—22

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la

Real orden de 26 de Junio de 1925: Magacela, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.979 habitantes.

Monterrubio de la Serena, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 4.500 habitantes.

Peraleda de Zalcejo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.305 habitantes.

Quintana de la Serena, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 6.818 habitantes.

Puertoherrero, Ayuntamiento de Benquerencia; Escuela mixta para Maestro; 344 habitantes.

Berlanga, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 4 para Maestro; 6.211 habitantes.

Campillo de Llerena, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 3.833 habitantes.

Granja de Torrehermosa, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 7.303 habitantes.

Higuera de Vargas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 4.340 habitantes.

Magacela, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 1.979 habitantes.

Monterrubio de la Serena, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 4.500 habitantes.

Berlanga, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 4 para Maestra; 6.211 habitantes.

Cabeza del Buey, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra; 12.253 habitantes.

Campillo de Llerena, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 3.833 habitantes.

Granja de Torrehermosa, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 7.303 habitantes.

Higuera de Llerena, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 923 habitantes.

Higuera de Vargas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 4.340 habitantes.

Higuera de Vargas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra; 4.340 habitantes.

Todas estas Escuelas son vacantes en 21 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

Fuente del Maestre, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 8.105 habitantes, vacante en 30 de Diciembre de 1927, por excedencia.

Badajoz, 31 de Diciembre de 1927.—Por el Director general de Primera Enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, José Román.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Llinás, Ayuntamiento de Castellar del Riu; Escuela mixta para Maestra; 280 habitantes.

Corbera Baja, Ayuntamiento de Corbera de Llobregat; Escuela unitaria para Maestro; 644 habitantes.

Corbera Baja, Ayuntamiento de Corbera de Llobregat; Escuela unitaria para Maestra; 644 habitantes.

Cabrianas, Ayuntamiento de Sallent; Escuela mixta para Maestro; 298 habitantes.

Hostalets, Ayuntamiento de San Martín Sarroca; Escuela mixta para Maestro; 504 habitantes.

Rötira Roja, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 510 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas el 22 de Diciembre de 1927.

Barcelona, 2 de Enero de 1928.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—26

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villela, Ayuntamiento de Rebollo Torre; Escuela mixta para Maestro; 142 habitantes; vacante en 15 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Vallarta de Bureba, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 330 habitantes; vacante en 17 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Quintanaurria, Ayuntamiento de Cárceo de Bureba; Escuela mixta para Maestro; vacante en 18 de Diciembre de 1927, por fallecimiento.

Cascajares de Bureba, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 277 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Friás, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.059 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Peñalba de Castro, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 374 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Quintanoranco, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 440 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Nílaguila, Ayuntamiento de Masa; Escuela mixta para Maestro; 207 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

La Sequera de Haza, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra;

302 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Burgos, 3 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—28

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villaboz, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.158 habitantes.

Ubierna, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 435 habitantes.

Tablada de Rudrón, Ayuntamiento de Tubilla del Agua; Escuela mixta para Maestro; 301 habitantes.

Hiniestra, Ayuntamiento de Barrios de Colina; Escuela mixta para Maestro; 73 habitantes.

Casanova, Ayuntamiento de Peñarranda de Duero; Escuela mixta para Maestro; 262 habitantes.

Lodoso, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 225 habitantes.

Virtus, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana; Escuela mixta para Maestra; 248 habitantes.

Burgos, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas (Sección graduada) para Maestra; 29.145 habitantes.

Estas Escuelas han sido vacantes en 31 de Diciembre de 1927, por resultado cuarto turno.

Burgos, 5 de Enero de 1928.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—25

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Tarifa, Ayuntamiento de idem; Escuela número 1, para Maestro; 4.755 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Olvera, Ayuntamiento de idem; Auxiliar número 1 para Maestra; 9.881 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Benamahoma, Ayuntamiento de Grazalema; Escuela número 1 para Maestra; 832 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Cádiz, Ayuntamiento de idem; Escuela número 5 para Maestra; 76.473 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Cádiz, 7 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Julié y Blanco.

P—31 y 32

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Useras, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 2.282 habitantes; vacante en 11 de Diciembre de 1927, por traslado.

Santa Magdalena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de párculos para Maestra; 1.593 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Vistabella, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de párculos para Maestra; 2.542 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Masfas de Lloma de Fabra, Ayuntamiento de Lucena del Cid; Escuela mixta para Maestro; 300 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Castellón, Ayuntamiento de idem; Auxiliar desdoblada para Maestro; 32.120 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por traslado.

Traiguerá, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.654 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Cinctorres, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de párculos, para Maestra; 1.665 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Chodos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.125 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Castellón, 3 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—30

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de 1925.

Hernani, Ayuntamiento de idem; Escuela graduada de niños para Maestro; 4.746 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Motrico, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños número 1 para Maestro; 3.694 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Garibay, Ayuntamiento de Oñate; Escuela mixta para Maestro; 163 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Marin, Ayuntamiento de Escoriaza; Escuela mixta para Maestro; 185 habitantes; vacante el 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

Eibar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas número 3 para Maestra; 12.146 habitantes; vacante el 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

San Sebastián, 4 de Enero de 1928. Por el Director general, el Jefe, Julio Acha.

P—42

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villalba del Alcor, Ayuntamiento de idem; Auxiliaria número 1 para Maestro; 4.330 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

Villalba del Alcor, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 4.330 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

Los Roñeros, Ayuntamiento de Jabugo, Escuela unitaria número 1 para Maestro; 575 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

Cumbres Mayores, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 3.009 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

La Granada de Riotinto, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 518 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

Huelva, 5 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—33 y 34

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Mollina, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 3.850 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Benajarafe, Ayuntamiento de Vélez-Málaga; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.267 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Castaojal, Ayuntamiento de Antequera; Escuela mixta para Maestro; 325 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Almayate Alto, Ayuntamiento de Vélez-Málaga; Escuela mixta para Maestro; 50 habitantes; vacante en 19 de Diciembre de 1927, por fallecimiento.

Málaga, 4 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—39

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de 1925.

Aldeanueva de Barbarroja, Ayunta-

miento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.132 habitantes; vacante el 30 de Diciembre de 1927, por traslado.

Corral de Almaguer, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria (primer distrito) para Maestro; 6.382 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Casarrubios del Monte, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 2.381 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Toledo, 5 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—44

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de 1925.

Alagón, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de niños para Maestro; 4.749 habitantes.

Alagón, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de niños para Maestro; 4.749 habitantes.

Alagón, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de niñas para Maestra; 4.749 habitantes.

Alagón, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de niñas para Maestra; 4.749 habitantes.

Estas Escuelas han sido creadas por Real orden de 7 de Diciembre de 1927 y rectificada por Real orden de 21 de Diciembre del mismo año.

Zaragoza, 2 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—48

V CONGRESO MEDICO INTERNACIONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Como ya hemos anunciado el V Congreso Médico Internacional de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, se celebrará en Budapest en los días 2 al 8 de Septiembre próximo. De la trascendencia e importancia de esta reunión dará una ligera idea la lista de las conferencias ya anunciadas y que en parte reproducimos:

1.—D. G. Poenaru Caplesco, Bucarest, "El riesgo profesional y los accidentes del trabajo".

2.—Prof. Gustavo Pinsenti, Udine. "La inmoralidad de las pequeñas indemnizaciones en los A. del T."

3.—Prof. C. Vulpius, Heidelberg. "Valoración Médica de los A. del T." 4.—Prof. Dr. F. Reuter, Graz. "Cifosis traumática".

5.—Dr. Lorenz Ebler, Viena. "Artritis deformante".

6.—Prof. Dr. M. Zur Verlh, Hamburgo. "Muñecos útiles e inútiles".

7.—Prof. Dr. Molineus, Düsseldorf. "Tratamiento de la rodilla de Polchinela".

8.—Prof. Salvatore Diez, Roma. "El paludismo y los A. del T."

9.—Prof. Manuel Márquez, Madrid. "La influencia del calor en los tejidos del cristalino".

El Comité español está constituido por el Profesor Lozano (paseo de Sagasta, 16, Zaragoza); el Dr. García-Tornel (paseo de Gracia, 129, Barcelona), y el Dr. Oller (Florida, 13, Madrid), a quienes podrán dirigirse todos cuantos se interesen por el Congreso.

P—40

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACIÓN

En virtud de acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, Presidente de la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, en el expediente que se le sigue a Juan Ruescas García, por venta en ambulancia de mecheros sin el correspondiente sello y piedras de ignición para los mismos aparatos, se ha acordado que la Junta administrativa para ver y fallar dicho expediente, se celebre el día 26 del actual, a las once de su mañana, en el despacho oficial de esta Delegación, habiendo dispuesto dicha Autoridad administrativa se cite al referido inculpado, por medio de la presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, y se le hace saber que tiene derecho a designar un Vocal que le represente en la Junta, que sea de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y a presentar pruebas en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Ruescas García, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID a los efectos ordenados.

Ávila, 7 de Enero de 1928.—V.º B.º El Presidente de la Junta administrativa (ilegible).—El Secretario, Cándido Belmonte.

P—43

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

No habiendo podido entregarse a D. Vicente Dotú la hoja de aprecio de la finca que es necesario expropiar en el término municipal de Biñfar, para la construcción de la variación entre los perfiles 698 y 752 de la sección de Monzón a Biñfar, de la carretera de Monzón a Almazellas, por no residir en aquella villa

ni tener en ella representante, de orden del señor Gobernador, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, se inserta a continuación dicha hoja de aprecio, advirtiendo al interesado que si dentro del término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, no manifiesta, lisa y llanamente, si está o no conforme con la tasación, se entenderá que la acepta.

Hoja de aprecio de la finca señalada con el número 3. Distrito municipal de Biñéfar.

"Don Ricardo Palá, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado, certifica: Que a D. Vicente Dotú, vecino de Biñéfar, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, regadio a alfalfa y cereales, clase primera, término municipal de Biñéfar, partido judicial de Tamarite, la extensión de 7,20 áreas, regadio de alfalfa y cereales, clase primera, y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, concepción el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 384,06 pesetas.

Huesca, 11 de Octubre de 1926.—El Perito del Estado, Ricardo Palá."

Huesca, 5 de Enero de 1928.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—35

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE BADAJOZ

Habiéndose solicitado por D. Andrés Brito Bayón el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Zafra y Villafranca de los Barros, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; habiéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles, marca "De Dion-Bouton", tipo omnibus, de 14 asientos, incluido el del conductor, a tributar al Estado con el canon de medio céntimo por tonelada y kilómetro

de recorrido y a implantar las siguientes tarifas: 0,19, 0,17 y 0,13 pesetas por viajero y kilómetro en primera, segunda y tercera clase, respectivamente.

Badajoz a 3 de Enero de 1928.—El Secretario, Francisco Guillén.

kilómetro de recorrido en primera y segunda clase, respectivamente.

Badajoz a 3 de Enero de 1928.—El Secretario, Francisco Guillén.

P—39

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE LEÓN

Habiéndose solicitado por D. Juan Espino Cachidiñas el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Hornachos y Santa Marta de los Barros, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; habiéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles, marca "De Dion-Bouton" de 14 asientos cada uno, incluido el del conductor, y tributar con el canon de medio céntimo por tonelada y kilómetro de recorrido y a implantar las tarifas de 0,19, 0,17 y 0,13 pesetas por viajero y kilómetro en primera, segunda y tercera clase, respectivamente.

Badajoz a 3 de Enero de 1928.—El Secretario, Francisco Guillén.

Habiéndose concedido a D. Angel Beltrán Alvarez, vecino de esta ciudad la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia en servicio diario regular y permanente, desde Vegullina a León, pasando por Hospital de Orbigo, San Félix, Benavides de Orbigo, Turcia, Arinellada, Carrizo, Villanueva de Carrizo, Montejo, Berd y San Andrés del Rabanedo e hijuela de Villanueva de Carrizo a Ríoseco de Tapia o La Magdalena pasando por Cincenes, Azadón, Secarejo, Villarroguel, Espinosa de la Rivera, Ríoseco de Tapia y Tapia, y acordado en la escritura de contrato que desde el día 15 del mes corriente empezará a prestar el servicio con arreglo a los preceptos del Real decreto de 4 Julio de 1924, se hace saber por medio de la presente circular, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 y disposición 5.ª transitoria del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, no se permitirá el establecimiento de nuevos servicios en la línea indicada, ni que continúe la explotación de los que están prestando en la actualidad por no encontrarse dentro de las condiciones señaladas por la cuarta disposición transitoria, Real orden de 16 de Marzo de 1925 y Real decreto de 20 de Febrero de 1926.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 5 de Enero de 1928.—El Gobernador civil Presidente José del Río.

P—36

RECABDACIÓN AUXILIAR DE CONTRUCCIONES DE ALCALÁ DE LA SELVA

D. Justiniano Igual Escat, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo del pueblo de Alcalá de la Selva.

Hago saber: Que D. Manuel Anglada Valardier, propietario de las minas situadas en término municipal de dicho pueblo, denominadas "Pilarica" y "Lolita", es en deber a la Hacienda pública la suma de 1.140 pesetas por canon del referido concepto, correspondiente al año de 1923.

Y resultando que como se desconoce actualmente la vecindad del referido Sr. Anglada, a fin de poder notificarle el pago del débito expresado y segundo grado de apremio en que se halla comprendido, según providencia del señor Tesorero de Hacienda, se le hace saber por virtud de este edicto, que se insertará para su conocimiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que durante el plazo de tres días, desde el siguiente al en que resulte publicado este edicto, puede satisfacer el aludido débito y apremio legal, con reintegro del expediente, procediendo a su ejecución y embargo.

de bienes en caso contrario, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Alcalá de la Selva a 30 de Diciembre de 1927.—El Agente ejecutivo, Justiniano Igual.

P—46

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA CEROLLERA

D. Francisco Aguilar, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo del pueblo de la Cerollera.

Hago saber: Que D. Joaquín Palomar, propietario de la mina denominada "Salvador", situada en el término municipal de dicho pueblo, es en deber a la Hacienda pública la suma de 80 pesetas por canon del referido concepto, correspondiente al año 1921.

Y resultando que como se desconoce actualmente la vecindad del referido Sr. Palomar, a fin de poderle notificar el pago del débito expresado y segundo grado de apremio en que se halla comprendido, según providencia del señor Tesorero Contador de Hacienda, se le hace saber, por virtud de este edicto, que se insertará para su conocimiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que durante el plazo de tres días, desde el siguiente al en que resulte publicado este edicto, puede satisfacer el aludido débito y apremio legal con reintegro del expediente, procediendo a su ejecución y embargo de todos sus bienes caso contrario, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en la Cerollera a 30 de Diciembre de 1927.—El Agente ejecutivo, Francisco Aguilar.

P—46

D. Francisco Aguilar, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo del pueblo de la Cerollera.

Hago saber: Que D. Pascual Clemente, propietario de la mina situada en el término municipal de dicho pueblo, denominada "Ampliación a la Aventura", es en deber a la Hacienda pública la suma de 32 pesetas por canon del referido concepto, correspondiente al año 1922.

Y resultando que como se desconoce actualmente la vecindad del referido Sr. Clemente, a fin de poder notificársele el pago del débito expresado y segundo grado de apremio en que se halla comprendido, según providencia del señor Tesorero de Hacienda, se le hace saber, por virtud de este edicto, que se insertará para su conocimiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que durante el plazo de tres días, desde el siguiente al en que resulte publicado este edicto, puede satisfacer el aludido débito y apremio legal con reintegro del expediente, procediendo a su ejecución y embargo de bienes caso contrario, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en la Cerollera a 30 de Diciembre de 1927.—El Agente ejecutivo, Francisco Aguilar.

P—46

RECAUDACION AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE LINARES DE MORA

D. Justiniano Igual Escat, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo en el pueblo de Linares de Mora.

Hago saber: Que D. César Ordax, propietario de la mina situada en el término municipal de Linares de Mora, denominada "La Arecilla", es en deber a la Hacienda pública la suma de 480 pesetas por canon del referido concepto, correspondiente al año 1922.

Igualmente hago saber: Que la Sociedad "Escombreras Seiberas", propietaria de las minas denominadas "Saint Hein" y "San Pablo", sitas en este término municipal, son en deber también a la Hacienda la suma de 278 y 270, respectivamente, por canon del referido concepto, correspondiente al año 1922.

Y resultando que como se desconoce actualmente la vecindad de los referidos deudores, a fin de poder notificárselos el pago del débito expresado y segundo grado de apremio en que se hallan comprendidos, según providencia del señor Tesorero de Hacienda, se les hace saber por virtud de este edicto, que se insertará para su conocimiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que durante el plazo de tres días, desde el siguiente al en que resulte publicado este edicto, pueden satisfacer el aludido débito y apremio legal con reintegro del expediente, procediendo a su ejecución y embargo de bienes en caso contrario, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Linares de Mora a 30 de Diciembre de 1927.—El Agente ejecutivo, Justiniano Igual.

P—46

RECAUDACION AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE RUIBIELOS

D. Justiniano Igual Escat, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo del pueblo de Mora de Rubielos.

Hago saber: Que D. Francisco Panades, propietario de la mina situada en el término municipal de dicho pueblo, es en deber a la Hacienda pública la suma de 120 pesetas por canon del referido concepto, correspondiente al año 1925.

Y resultando que como se desconoce actualmente la vecindad del referido Sr. Panades, a fin de poder notificárselos el pago del débito expresado y segundo grado de apremio en que se halla comprendido, según providencia del señor Tesorero Contador de Hacienda, se le hace saber, por virtud de este edicto, que se insertará para su conocimiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que durante el plazo de tres días, desde el siguiente al en que resulte publicado este edicto, puede satisfacer el aludido débito y apremio legal con reintegro del expediente, procediendo a su ejecución y embargo de bienes caso contrario, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Mora de Rubielos a 30 de

Diciembre de 1927.—El Agente ejecutivo, Justiniano Igual.

P—46

RECAUDACION AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE VALDELINARES

D. Justiniano Igual Escat, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo del pueblo de Valdelinares.

Hago saber: Que los deudores que se relacionan a continuación son en deber a la Hacienda las cantidades siguientes por los conceptos que se expresan:

Benjamín Valles. Mina "Bernardina". Canon del año 1922, 240 pesetas.

Alicio Carabaca. Mina "Ayudante". Canon del año 1922, 100 pesetas.

El mismo. Mina "D. Fernando". Canon del año 1922, 80 pesetas.

Miguel Rodrigo. Cuevas. Mina "Segunda ampliación a la Dolores". Canon del año 1922, 80 pesetas.

Rufino García Civera. Mina "Dolores". Canon del año 1922, 224 pesetas.

Luis Antonio Domínguez Navarrete. Canon del año 1925, 180 pesetas.

Total, 904 pesetas.

Y resultando que como se desconoce actualmente la vecindad de los referidos deudores, a fin de poder notificarles el pago del débito expresado y segundo grado de apremio en que se hallan comprendidos según providencia del señor Tesorero de Hacienda, se les hace saber por virtud de este edicto, que se insertará para su conocimiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que durante el plazo de tres días, desde el siguiente al en que resulte publicado este edicto, pueden satisfacer el aludido débito y apremio legal con reintegro del expediente, procediendo a su ejecución y embargo de bienes en caso contrario, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Valdelinares a 30 de Diciembre de 1927.—El Agente ejecutivo, Justiniano Igual.

P—46

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

Don Juan Antonio Checa Flores, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Azuaga.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Perito Aparejador con el haber anual de 3.000 pesetas, para que pueda procederse a la designación del cargo en propiedad, se anuncia la provisión del cargo mismo, por treinta días hábiles, subsiguientes a su publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para los que se consideren con derecho al nombramiento de ese cargo, presentes en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes, acompañando la documentación necesaria para que este cargo pueda ser designado o nombrado en propiedad.

Azuaga a 7 de Diciembre de 1927.—Juan Antonio Checa.

X—103

CENTRO MINERO METALURGICO DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se ha de celebrar en Sevilla y en el domicilio social Reyes Católicos, 25, el día 30 de Enero de 1928, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

1. Tratar sobre una emisión de obligaciones.

2. Nombramiento de nuevos Consejeros.

Sevilla, 10 de Enero de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel G. de Pesquera.

X—104

UNION ALCOHOLERA ESPANOLA

La Comisión ejecutiva ha acordado que el sorteo para la amortización de las 300 obligaciones de esta Sociedad que corresponden al corriente año, se verifique ante el Consejo de Administración de la misma, en sesión pública, el día 28 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Prado, número 26, bajo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que quieran asistir al acto.

Madrid, 10 de Enero de 1928.—El Secretario, Luis Palacios.

X—105

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el convenio aceptado por la mayoría de los acreedores y aprobado por auto firme del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el año actual se invertirán 62.500 pesetas para pago por turno y a la par de los títulos provisionales y resguardos de obligación de a 500 pesetas, quintos de a 100 pesetas y residuos por una cantidad inferior, haciéndose a continuación de los satisfechos en el año próximo pasado.

Los pagos se harán en las oficinas de la Ciudad Lineal todos los días laborables en horas de diez a doce y de cuatro a seis.

Además, en cada uno de los días 18 de Julio, Agosto, Octubre y Diciembre de este año se celebrarán las 15, 16, 17 y 18 subastas para la adquisición de pagarés y obligaciones al contado y a plazos (libretas de la Caja de Ahorros), invirtiendo en cada una de ellas 15.625 pesetas, haciendo un total de 62.500 pesetas.

Las ofertas para estas subastas deberán enviarse a la Dirección de la Compañía en pliegos cerrados, con expresión en los mismos de contener oferta para la subasta; los concurrentes de provincias y del extranjero lo remitirán por carta certificada con doble sobre, y los de Madrid, bien por el mismo conductor o entregando los sobres a la mano en las oficinas de la calle de Lagasca, número 6, hasta las

doce del día antes en que la subasta haya de tener efecto.

Los días citados, en el domicilio social, calle de Lagasca, número 6, a las once, se procederá a la apertura de todos los sobres recibidos, levantando acta notarial de las ofertas contenidas en los mismos, haciendo la adjudicación a los concurrentes que ofrezcan los valores al tipo inferior, y en caso de existir dos o más a igual tipo por cantidad mayor a la destinada a la adquisición, se procederá por el mismo orden de suscripción de los valores, dando preferencia a los pagarés y libretas de la Caja de Ahorros a las obligaciones antiguas.

Los valores serán presentados para su inmediato pago en las oficinas de la Ciudad Lineal a las horas de Caja.

Si alguno de los pliegos de los remitidos no llegase a tiempo por haberse celebrado ya la subasta, se considerará la oferta realizada para la siguiente, a menos que el remitente dé aviso en contrario.

Si alguna adjudicación no llegara a efectuarse por no sostener su oferta el concurrente, se hará la adjudicación acreciendo a las del mismo tipo o adjudicándola al tipo inmediatamente superior por la cantidad disponible a los diez días siguientes de serie notificada la aceptación.

El canje de los pagarés, de las libretas de la Caja de Ahorros y de los cupones vencidos hasta el día 20 de Agosto de 1914 correspondientes a las obligaciones hipotecarias por los nuevos títulos continúa haciéndose los días laborables en las oficinas de la Ciudad Lineal en horas de nueve a una y de tres a siete.

Madrid y Enero de 1928.—El Director, Arturo Soria.

X—107

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Sucursal de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja sucursal en 16 de Julio de 1912, con los números 4 de entrada, y 247 de registro, correspondiente al depósito de 389,30 pesetas en metálico, para garantir la conducción del correo entre Trujillo y Jaraicejo y viceversa, que constituyó D. Agustín Muñoz López a disposición del Director general de Correos y Telégrafos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Cáceres a 21 de Diciembre de 1927.
El Delegado de Hacienda (ilegible).

X—108

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE Hierro DEL NORTE DE ESPANA

Esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de sus accionistas que el Consejo de Administración de la misma ha acordado distribuir entre ellos, como el año anterior, el importe de los intereses producidos por las Reservas propiedad de la Compañía en el año 1927, mediante el reparto de la cantidad de 12 pesetas por acción, quedando el resto destinado, en la cuantía que resulte necesario, al pago de los impuestos correspondientes.

La expresada cantidad de 12 pesetas atribuidas a cada acción será tenida en cuenta para deducirla del dividendo total que a la misma pueda corresponder por el conjunto de las operaciones del ejercicio de 1927.

El pago de la suma de 12 pesetas que antes se indica, será efectuado contra entrega del cupón número 84, a partir del día 20 del corriente mes, en los lugares de costumbre, a saber:

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Antonio Maura, 1).

En Barcelona: En la oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la oficina de Títulos instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Correspondentes de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España; y

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 11 de Enero de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía de que se hará mérito, he dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 29 de Diciembre de 1927; visados por el Sr. D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen, promovidos por el Procurador D. José A. de Muzquiz, dirigido por el Abogado D. Segismundo Ruiz, en nombre y representación, con poder bastanteado, de la Sociedad Mercantil denominada

"Sánchez y Ortega", con domicilio en esta plaza, contra la entidad "Fratelli Mangano Fu Matteo", de Catania (Italia), explotadora de cereales, que se halla declarada en rebeldía, por su no comparecencia en autos, y entendiéndose en cuanto a ella las actuaciones del pleito con los estrados del Juzgado, sobre que se declare que la Sociedad demandada está obligada a otorgar la escritura de compromiso que pactó en la Convención de 14 de Diciembre de 1921, sometiendo al arbitraje de una, tres o cinco personas, o al de la Cámara de Comercio, de Bilbao, las cuestiones que los Sres. Sánchez y Ortega plantean en este pleito de que se hará mérito, y que se declare también que, en el caso de no realizarlo en el plazo que al efecto señale el Juzgado, de conformidad al artículo 1.128 del Código civil, el Juzgado otorgará la escritura dicha en nombre de la casa demandada, con imposición a ésta de las costas del juicio, y

Fallo que debo declarar y declaro que la Sociedad "Fratelli Mangano Fu Matteo", de Catania (Italia), está obligada a otorgar la escritura de compromiso, según lo pactado en la Convención de 14 de Diciembre de 1921, sometiéndose al arbitraje de una, tres o cinco personas, o al de la Cámara de Comercio, de Bilbao, la cuestión que los Sres. Sánchez y Ortega plantean en el extremo A) del hecho 9º del escrito de demanda (primer Resultando), o sea, la diferencia de precio entre las habas que dichos demandantes tuvieron a la vista al otorgar el contrato de compraventa, y las habas que constituyan el cargamento del vapor "Agatocle", que deberá abonarse en francos, cotizándolos al precio que tenían el 14 de Febrero de 1922, bajo apercibimiento que, de no ratificarlo en el término de dos meses, otorgará el Juzgado dicha escritura en su nombre, absolviendo la resto de la demanda, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que pudieran ser procedentes y sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose, además, su encabezamiento y parte dispositiva, por medio de edictos que se fijarán en los estrados de este Juzgado, y se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, si la parte actora no solicita la notificación personal, en uso del derecho concedido por el artículo 769 de la propia ley; definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. Gómez.

La anterior sentencia fué leída y publicada, conforme a la ley, en el mismo día de su fecha.

Y para su notificación a la parte demandada, declarada en rebeldía, la Sociedad "Fratelli Mangano Fu Matteo", doy el presente edicto, que

se fijará en los estrados del Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de Vizcaya y GACETA DE MADRID, que firmo en Bilbao, a 9 de Enero de 1928.—El Juez, Luis F. Gómez.—El Secretario, Francisco de la L. Piñilla.

X—411

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERROL

Don Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia del partido de Ferrol.

Hace saber: Que en expediente de declaración de ausencia de José González Rodríguez y de sus hijos José, Manuel, Carlos, Valentín y Sevillán González y González, y por virtud de haber solicitado D. José Gradailla Novo, en su calidad de sacerdote de D. Celedonio Rey González, hermano uterino de aquéllos, por lo que afecta a los bienes y demás derechos que correspondan al mismo, la administración de bienes de dicho ausente, acordó llamar a los mismos, por término de dos meses, y a los que se crean con derecho a la referida administración, para el caso de que aquellos no se presentaren, y se les previa que ese derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos. 21 comparecer ante este Juzgado.

Dado en Ferrol a 16 de Noviembre de 1927.—El Juez, Antonio Ferreiro.—Ante mí (ilegible).

X—412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre declaración de ausencia, promovido en este Juzgado por Francisca Boned Torres, casada, mayor de edad, labradora y vecina de la parroquia de Santa Inés, de esta isla, se llama por segunda vez, al ausente Antonio Costa Costa, marido de aquella labrador, mayor de edad y vecino que fué de la expresada parroquia de Santa Inés, y que se ausentó de la misma hace unos calores años, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presente.

Ibiza, 17 de Octubre de 1927.—El Secretario, Vicente Juan.

X—405

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En los autos que pendan en este Juzgado que se sustancian por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Francisca Vallés Vidal, contra D. Teodoro Bennett, sobre reclamación de 110.000 pesetas de capital prestado, e intereses al 7 por 100 anual, correspondientes al semestre comprendido entre el 16 de Junio al 16 de Diciembre próximos pasados, ya vencidos o sea 3.850 pesetas, los intereses que vayan ven-

ciendo y costas del procedimiento, el señor Juez de primera instancia de este partido, a solicitud de la parte actora, ha mandado, en providencia de hoy, se proceda a la venta en pública subasta de la finca hipotecada especialmente por el demandado a favor de la actora, sin perjuicio de la acción personal ilimitada de aquél, con las rentas, productos, obras y mejoras, y que es la siguiente:

Una casa situada en Barcelona, barrio de San Gervasio de Casasola, en frente a la calle de Muntaner, en la que corresponden los números 502 y 504; consta de planta baja, con cuatro tiendas y cinco pisos altos, divididos en cuatro habitaciones o viviendas cada uno, cubierta de terrado, en el cual existen varias dependencias para lavaderos y vivienda del portero; edificada en una extensión de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, y mide una superficie de 275 metros y 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.285 palmos y 58 décimas, lindante por Oeste, frente, con una porción de terreno propia del compareciente Sr. Reynelt, destinada a ensanche de la calle de Muntaner, en cuyo lado mide 18 metros y 9 centímetros, por la derecha, saliendo Norte, en donde mide 13 metros y 46 centímetros, en solar del mismo señor Reynelt; por la izquierda, Sur, en una línea de 18 metros y 67 centímetros, parte con doña María Ridó y parte con doña Manuela Muns de Marco, y parte con los herederos de Modolell, y por el fondo, Este, donde mide 17 metros y 14 centímetros, con D. Antonio Mola, hoy dicha señora Muns, con todos los objetos muebles que se hallen permanentemente en la finca.

Cuya subasta, que se celebrará el dia 24 del mes de Febrero próximo entrante y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, se regirá por las condiciones siguientes: que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles, durante las horas de audiencia; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 350.000 pesetas, que fué el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del mencionado tipo para tomar parte en la subasta, el cual será devuelto en el acto a los no rematantes.

Dado en Sabadell a 7 de Enero de 1928.—Por el Secretario de D. José R. Tortajada, el Oficial habilitado, Manuel Gil.

X—413

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio. — Maestros plenos derechos. — Séptima categoría. — Relación nominal y provi-

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO Y NÚMERO DE MISMO	NACIMIENTOS	
			FECHA	PROVINCIA
8.972	D. Emilio Portal Vidal	R.	19 Septiembre 1892	Alicante
8.973	José de Sierra Jaén	S.	20 Mayo 1896	Cádiz
8.974	Julio Pedernal Morales	M.	5 Diciembre 1893	Toledo
8.975	Julio Médoza Cifuentes	M.	19 Marzo 1897	Granada
8.976	Laurenino Velasco González	S.	3 Febrero 1895	Segovia
8.977	Juan Rodríguez Coria	M.	28 Marzo 1890	Salamanca
8.978	Fernando Andaluz Manzano	S. Sta.	21 Agosto 1895	Huelva
8.979	Miguel Gil González	S.	5 Julio 1891	Valladolid
8.980	Pablo del Santo Ángel	M.	14 Enero 1898	Zamora
8.981	Ángel Ortega Ucedo	M.	26 Febrero 1898	Soria
8.982	Francisco Terrén Carrasco	M.	8 Junio 1898	Huesca
8.983	Eulogio Alarcón Ablanque	M.	1 Julio 1899	Madrid
8.984	Benigno Serrano Arnal	S.	12 Enero 1896	Tarazona
8.985	Fa... Fa...	M.	22 Diciembre 1891	Zaragoza
8.986	Julián Romero Peña	R.	10 Noviembre 1894	Burgos
8.987	Nicanor... García	M.	20 Febrero 1895	Álava
8.988	José Herrera Sancho	S.	26 Agosto 1892	Berzal
8.989	Vicente Navarro Ruiz	M.	27 Octubre 1895	Nazarrá
8.990	Bernardo Sánchez Miguel	M.	23 Septiembre 1892	Salamanca
8.991	Juan Hereter Ficapal	M.	24 Agosto 1898	Lérida
8.992	Fernando Campos Moral	M.	25 Septiembre 1896	Badajoz
8.993	Daniel Sanz Adrados	M.	3 Enero 1897	Burgos
8.994	Francisco V. Climent Nalda	S.	10 Noviembre 1892	Valencia
8.995	Vicente Bonilla García	M.	19 Julio 1894	Lérida
8.996	Luciano González Pérez	M.	1 Marzo 1897	Lérida
8.997	Cosme Virgilio Pérez Hernández	S.	27 Septiembre 1894	Toledo
8.998	Pauillo García Ruiz	S.	26 Enero 1896	Cuenca
8.999	Luis López Ballesteros	S.	16 Agosto 1896	Málaga
9.000	Tomás Cortés Moral	M.	7 Marzo 1895	Guadalajara
9.001	Manuel Fernández Villarta	M.	6 Enero 1897	Córdoba
9.002	Saturio Pascual Martínez	S.	1 Octubre 1896	Guadalajara
9.003	Enrique Magaña Jiménez	S.	29 Marzo 1893	Jedha
9.004	Adalberto Marsol Torralba	M.	23 Abril 1891	Huesca
9.005	José Martínez Pérez	M.	26 Noviembre 1899	Murcia
9.006	Celestino Bellers Moreira	S.	9 Abril 1899	Lérida
9.007	Francisco Llinás Arnalot	M.	8 Octubre 1895	Lérida
9.008	Francisco Fernández Bravo	M.	14 Diciembre 1899	Badajoz
9.009	José de las Heras Miguel	M.	23 Marzo 1895	Logroño
9.010	Ricardo Luengo Tarrero	M.	2 Abril 1892	Zamora
9.011	Saturnino de Diego Escudero	M.	23 Noviembre 1898	Burgos
9.012	Rogel Ruiz Fernández	M.	30 Septiembre 1898	Jedha
9.013	Guillermo F. Garnacho Garnacho	S. Sta.	23 Octubre 1898	Valencia
9.014	Bernardino Gonzalo Cabezas	M.	23 Agosto 1896	Zaragoza
9.015	José Serrat Mola	S.	16 Mayo 1891	Lérida
9.016	Dario Oses Martínez	S.	17 Noviembre 1894	Cáceres
9.017	Fernando Ladero Sánchez	M.	15 Enero 1894	Cádiz
9.018	Emilio Piñeras Macías	M.	24 Marzo 1892	Tarazona
9.019	Anselmo Yns Pérez	M.	18 Marzo 1894	Badajoz
9.020	Manuel Lozano Muñoz	M.	26 Enero 1890	Valadolid
9.021	Miguel Bengal Rodríguez	M.	5 Julio 1899	Tarazona
9.022	Federico Muñoz Pérez	M.	6 Julio 1896	Zaragoza
9.023	Antolín Muñoz Alegre	M.	2 Septiembre 1898	Zaragoza
9.024	Perfecto Sánchez Bustamante	M.	18 Abril 1892	Cáceres
9.025	Jesús Royo Pastor	M.	4 Diciembre 1895	Teruel
9.026	Justo Monteserín González	M.	14 Noviembre 1895	Sevilla
9.027	Victoriano Hernández Bermúdez	S.	23 Marzo 1893	Guadalajara
9.028	Esteban Quintana Quintana	M.	28 Abril 1891	Burgos
9.029	Pedro Moral Marqués	S.	13 Agosto 1894	Granada
9.030	Eusebio Quintana Roda	M.	15 Diciembre 1898	Zaragoza

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

sional de las altas ocurridas, por el quinto turno, desde el último Escalaón publicado hasta 31 de Diciembre de 1925.

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS ENTERINGS			PUNTO DONDE PRESTE SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
2	6	>	4	6	3	4	5	11	Calles (Valencia)			>
2	6	>	4	6	3	1	4	23	Genalguacis (Málaga)			>
2	6	>	4	6	3	>	9	19	Soneca (Toledo)			>
2	6	>	4	6	3	>	9	18	El Bosque (Cádiz)			>
2	6	>	4	6	3	>	9	10	Cazanica (Madrid)			>
2	6	>	4	5	24	1	>	18	Hergajuelo de la Sierra (Salamanca)			>
2	6	>	4	5	16	1	8	24	Cortelazor (Huelva)			>
2	6	>	4	5	15	>	4	6	Ampadía (Palencia)			>
2	6	>	4	5	13	>	4	15	Aldeanueva del Camino (Cáceres)			>
2	6	>	4	5	10	1	4	8	Dicastillo (Navarra)			>
2	6	>	4	5	10	>	>	>	Adabuesca (Huesca)			>
2	6	>	4	5	10	>	>	>	Tomejé del Campo (Teruel)			>
2	6	>	4	5	9	>	>	22	Alcañiz (Teruel)			>
2	6	>	4	4	28	1	9	28	Aleover (Tarragona)			>
2	6	>	4	4	15	1	>	13	Brazatorres (Ciudad Real)			>
2	6	>	4	4	15	>	3	>	Zarzamora (Vizcaya)			>
2	6	>	4	4	3	3	10	9	Santorés (Huesca)			>
2	6	>	4	4	3	1	5	12	Aotz (Navarra)			>
2	6	>	4	4	3	1	5	6	Cabeza de Béjar (Salamanca)			>
2	6	>	4	4	3	>	>	>	Peratallada (Barcelona)			>
2	6	>	4	3	23	1	7	3	Cafáveral (Cáceres)			>
2	6	>	4	3	25	>	>	>	Marrón (Santander)			>
2	6	>	4	3	22	4	11	9	Benifairó de Valdigna (Valencia)			>
2	6	>	4	3	16	1	7	26	Granadella (Lérida)			>
2	6	>	4	3	12	>	11	26	Turcia (León)			>
2	6	>	4	3	12	>	9	6	Vil de Santo Domingo (Toledo)			>
2	6	>	4	3	1	>	>	>	Zafra de Záncara (Cuenca)			>
2	6	>	4	3	3	3	10	26	Málaga			>
2	6	>	4	3	2	1	10	23	Usanos (Guadalajara)			>
2	6	>	4	3	2	1	7	7	Torrecampo (Córdoba)			>
2	6	>	4	3	2	>	10	25	Carranque (Toledo)			>
2	6	>	4	2	28	2	>	8	Piedrabuena (Ciudad Real)			>
2	6	>	4	2	27	2	6	3	Dosrius (Barcelona)			>
2	6	>	4	2	27	>	7	7	Ribera Molina (Murcia)			>
2	6	>	4	2	27	>	>	>	Palau (Barcelona)			>
2	6	>	4	2	26	1	6	24	Armentera (Girona)			>
2	6	>	4	2	25	1	8	4	Valdehúncar (Cáceres)			>
2	6	>	4	2	25	1	6	1	Albitur (Guipúzcoa)			>
2	6	>	4	2	25	1	>	1	Cereinos del Carrizal (Zamora)			>
2	6	>	4	2	25	2	>	1	Santa Cruz de la Salceda (Burgos)			>
2	6	>	4	2	25	2	10	21	Porcuna (Jaén)			>
2	6	>	4	2	25	>	>	>	Los Corrales de B. (Santander)			>
2	6	>	4	2	24	>	11	24	San Román de Hornija (Valladolid)			>
2	6	>	4	2	24	>	>	>	San Martín de Maldá (Lérida)			>
2	6	>	4	2	23	>	>	>	Castromero de Esgueva (Valladolid)			>
2	6	>	4	2	22	>	>	>	Carrascalaje (Cáceres)			>
2	6	>	4	2	21	>	>	>	Pedroso (Sevilla)			>
2	6	>	4	2	20	1	10	19	Lécera (Zaragoza)			>
2	6	>	4	2	20	>	>	>	Castaera (Badajoz)			>
2	6	>	4	2	20	>	>	>	Potes (Santander)			>
2	6	>	4	2	19	1	4	4	Belmonte (Teruel)			>
2	6	>	4	2	19	2	11	6	Cáceres (Toledo)			>
2	6	>	4	2	18	1	11	19	Hervás (Cáceres)			>
2	6	>	4	2	18	1	>	10	Pion (Teruel)			>
2	6	>	4	2	18	3	3	26	Castilleja de la Cuesta (Sevilla)			Reingresado.
2	6	>	4	2	17	>	>	>	Nerudas (Zaragoza)			>
2	6	>	4	2	17	>	>	>	Vecilla de Valderaduey (Valladolid)			>
2	6	>	4	2	16	>	>	>	Cantoria (Almería)			>
2	6	>	4	2	15	>	>	>	Baguena (Teruel)			>

Número
de
señal
etc. etc.

9.031
9.032
9.033
9.034
9.035
9.036
9.037
9.038
9.039
9.040
9.041
9.042
9.043
9.044
9.045
9.046
9.047
9.048
9.049
9.050
9.051
9.052
9.053
9.054
9.055
9.056
9.057
9.058
9.059
9.060
9.061
9.062
9.063
9.064
9.065
9.066
9.067
9.068
9.069
9.070
9.071
9.072
9.073
9.074
9.075
9.076
9.077
9.078
9.079
9.080
9.081
9.082
9.083
9.084
9.085
9.086
9.087
9.088
9.089
9.090
9.091
9.092
9.093
9.094
9.095
9.096
9.097
9.098
9.099
9.100
9.101
9.102
9.103
9.104
9.105

NOMBRES Y APELLIDOS

TÍTULO
Y NOTA DEL
MISMO

NACIMIENTOS

FECHA

PROVINCIA

D. Benjamín Royo Colás.....	M.	12 Septiembre 1896.....	Zaragoza
Pascual Gracia Diarte.....	M.	17 Julio 1897.....	Zaragoza
Eduardo González Romero.....	M.	23 Abril 1900.....	Almería
Francisco González Javaloyos.....	M.	23 Febrero 1899.....	Murcia
Antonio Sallériz Oliver.....	E.	17 Julio 1892.....	Baleares
Antonio Herrera López.....	M.	17 Noviembre 1889.....	Málaga
Avelino del Peral Fernández.....	E.	19 Julio 1894.....	Jaén
Antonio García Molero.....	E.	16 Febrero 1896.....	Granada
Damián Henares Henares.....	M.	12 Febrero 1898.....	Albacete
Gervasio Sanz Ruiz.....	S.	19 Junio 1883.....	Burgos
Jerónimo M. Llorca.....	M.	19 Septiembre 1896.....	Alicante
Eulogio García Sánchez.....	M.	11 Marzo 1896.....	Cuenca
Bernardino Lite Esteban.....	M.	20 Mayo 1892.....	Soria
Enrique Plana Jordá.....	E.	25 Mayo 1899.....	Gerona
Angel Castro Vizcaíno.....	M.	27 Enero 1898.....	Coruña
Francisco J. Casademunt Arimany.....	M.	29 Diciembre 1897.....	Gerona
Cándido Blanco González.....	M.	1 Mayo 1900.....	Zamora
Vicente Illa Figa.....	E.	24 Diciembre 1892.....	Gerona
Miguel Soledá Aixalá.....	M.	6 Febrero 1894.....	Lérida
Salomón Pijoán Salas.....	M.	18 Abril 1895.....	Gerona
Emilio Soler Ortensi.....	M.	1 Septiembre 1898.....	Murcia
Eduardo Martínez Sastra.....	M.	31 Octubre 1899.....	Valladolid
Jesús Rodríguez Rico.....	M.	12 Junio 1896.....	Burgos
Marcelo de las Heras López.....	M.	9 Abril 1894.....	Navarra
Gabino Arana Pérez.....	M.	18 Febrero 1899.....	Palencia
Jesús García González.....	M.	16 Julio 1899.....	Santander
José Fidalgo Lago.....	M.	16 Mayo 1896.....	Almería
César Viseras.....	M.	10 Abril 1899.....	Badajoz
Felipe Luna Rangel.....	M.	6 Junio 1897.....	Sevilla
José Rebanal Caballero.....	M.	23 Septiembre 1872.....	Huelva
Eladio Carvajal García.....	M.	28 Junio 1897.....	Canarias
Eladio Pérez Romero.....	M.	2 Junio 1890.....	Canarias
José Pérez Romero.....	M.	29 Mayo 1894.....	Sevilla
Rafael Sánchez Áviles.....	E.	7 Julio 1892.....	Soria
Angel Martínez Fernández.....	M.	22 Febrero 1900.....	Cáceres
Juan Pantigo López.....	M.	16 Febrero 1896.....	Lérida
Clemente José Peralta.....	M.	8 Mayo 1890.....	Palencia
Pedro Martínez Casas.....	S.	2 Noviembre 1895.....	Valladolid
Antonio Sacristán de la Fuente.....	S.	12 Mayo 1889.....	Huelva
Joaquín Hidalgo Morales.....	E.	10 Noviembre 1896.....	Jaén
Juan Cayugos López.....	M. Ste.	3 Febrero 1899.....	Granada
Rafael García Pardo.....	M.	3 Marzo 1899.....	Granada
Paulino López Molina.....	M.	21 Diciembre 1899.....	Valencia
Vicente García Monleón.....	M.	10 Diciembre 1899.....	Valencia
Manuel Palop Martín.....	M.	10 Abril 1897.....	Murcia
Juan Navarro Ortero.....	M.	9 Diciembre 1896.....	Alicante
Francisco Zaragoza Alvado.....	M.	16 Marzo 1899.....	Almería
Francisco Martínez Román.....	S.	27 Febrero 1888.....	Valencia
Francisco Forment Serrano.....	S.	1 Julio 1897.....	León
José Pinto Maestro.....	S.	21 Diciembre 1893.....	Sevilla
Isaac Ruiz Domínguez.....	S.	14 Junio 1900.....	Burgos
Julian Ibáñez Germán.....	S.	26 Enero 1890.....	Alicante
Jaime Llerca y Llorca.....	S. Sis.	1 Mayo 1894.....	Granada
Romualdo Hermoso Álvarez.....	M.	31 Marzo 1898.....	Alicante
José Lizón Pertusa.....	E.	5 Noviembre 1898.....	Huelva
Urbano Cortegano Gómez.....	M.	20 Febrero 1886.....	Albacete
Dámaso Martínez Lozano.....	M.	18 Enero 1894.....	Sevilla
Litgardo Duarte Santos.....	M.	2 Febrero 1891.....	Jaén
Benito Garrido Palacios.....	M.	16 Julio 1896.....	Castellón
Federico Cludia Maset.....	E.	15 Diciembre 1895.....	Almería
Eladio Guzmán Hernández.....	M.	12 Agosto 1892.....	Alicante
Gaspar López Orts.....	S.	26 Abril 1895.....	Granada
Antonio Redondo Rodríguez.....	S.	27 Agosto 1895.....	Alicante
Rafael Pérez Belda.....	S.	27 Septiembre 1886.....	Baleares
Aureliano Pujol Alemany.....	M.	5 Abril 1897.....	Alicante
José Catalá Moya.....	M.	11 Marzo 1898.....	Madrid
Mariano Delgado González.....	M.	17 Mayo 1898.....	Murcia
Pedro Martín Onate.....	M.	15 Noviembre 1897.....	León
Florencio Rodríguez Rodríguez.....	M.	9 Mayo 1899.....	Almería
Juan Ridao Cervantes.....	E.	1 Agosto 1885.....	Burgos
Alejo Ruiz Terroso.....	M.	17 Julio 1891.....	Jaén
Manuel Gollonet Megías.....	M.	9 Febrero 1897.....	Segovia
Benito Arribas Molinero.....	M.	13 Julio 1895.....	Palencia
Maximiliano Santos Fraile.....	M.	16 Agosto 1898.....	Burgos
Benito González González.....	M. Sis.	12 Enero 1890.....	Valladolid
Evaristo García Araya.....	M.	23 Septiembre 1899.....

Número
del
Escalafón
general

NOMBRES Y APELLIDOS

TÍTULO
X NOTA DEL
MISMO

NACIMIENTOS

9.106	D. Eusebio Díez Llanos.
9.107	Eugenio Fernández Fernández.
9.108	Félix Cabanillas Azofra.
9.109	Joaquín Vidal Bone.
9.110	Ciriaco Uriel Gallego.
9.111	Tomás Mata González.
9.112	Adolfo Valero Cervera.
9.113	Antonio Benito Binaxa.
9.114	Amadeo Terrén Peña.
9.115	José Mariano Castell.
9.116	Ponciano Placencia Aparicio.
9.117	Vicente González Calero.
9.118	Ricardo Brún Bretos.
9.119	Fernando Fluixá Parra.
9.120	Macedonio González García.
9.121	Luis Pérez Eurichs.
9.122	Rafael Marín Silvestre.
9.123	Bernardo Julio Vargas Solaesa.
9.124	Juan E. Peiró Peiró.
9.125	Manuel Plaza Aranda.
9.126	Pedro Suárez Medina.
9.127	Joaquín Trullenque Abella.
9.128	Manuel Pineda Lozano.
9.129	Manuel Cáceres Hernández.
9.130	Hipólito Olimo Fernández.
9.131	Emilio Guerrero Ramos.
9.132	Miguel Sánchez Garvi.
9.133	José Izquierdo Alemany.
9.134	Antonio Castillo Vefegre.
9.135	José Sirvent Ezea.
9.136	Santiago Díez Siles.
9.137	Eduardo Cardells Batalla.
9.138	Crispulo A. Abeilán Fernández.
9.139	Fermín Navarrete Chacón.
9.140	Antonio Gonzalo de Vera.
9.141	Ramón Taléns Mascarell.
9.142	Leocadio Melchor Pando.
9.143	Francisco Jariegas Fernández.
9.144	Tomás Doreste Sánchez.
9.145	Felito Manzanares Pérez.
9.146	Lázaro Galdámez Molina.
9.147	Juan Cabrera Carámbula.
9.148	Ernesto Gross Hernández.
9.149	Manuel García Izquierdo.
9.150	José González Homero.
9.151	Gabriel Currego Gómez.
9.152	José Martínez Alonso.
9.153	Carlos Llamas Moreno.
9.154	Jesús García García.
9.155	José Algarra Ogaya.
9.156	Horacio Andriño Sánchez.
9.157	Ramón Bojó Esteve.
9.158	José Rodríguez Carrasco.
9.159	Arturo Sosa Granado.
9.160	Andrés López y López.
9.161	Juan Alonso Coll.
9.162	Roque Téllez Molina.
9.163	Antonio Martín Nieto.
9.164	Manuel Pérez Amador.
9.165	Agustín Muñoz Carrascosa.
9.166	Ángel García Morales.
9.167	Rogelio Arcail Esteban.
9.168	Germán Rubio Ortega.
9.169	Isidro Hernández Oliva.
9.170	Miguel Jiménez Lluna.
9.171	Aniano Pérez Río.
9.172	José López Miró.
9.173	Francisco Lachica Campoy.
9.174	Juan Manuel Sánchez Romero.
9.175	José Cruz Pérez.
9.176	Miguel Santana Félix.
9.177	Francisco Zafra Romero.
9.178	Antonio González Romero.
9.179	Antonio Paredes Royero.
9.180	Clemente Linares Fernández.
9.181	Antonio Sáenz Cuisoco.
9.182	Juan Gómez Fuentes.

M. Ste.	FECHA	PROVINCIA
E.	5 Marzo 1897.	Valladolid.
E.	3 Julio 1893.	León.
M.	10 Julio 1896.	Navarra.
M.	24 Julio 1899.	Zaragoza.
M.	16 Marzo 1895.	Soria.
M.	21 Diciembre 1896.	Burgos.
M.	24 Enero 1894.	Valencia.
S.	16 Septiembre 1898.	Castellón.
M.	29 Abril 1897.	Zaragoza.
M.	12 Febrero 1900.	Castellón.
M.	4 Diciembre 1897.	Teruel.
M.	22 Enero 1900.	Valladolid.
M.	7 Febrero 1896.	Huesca.
M.	9 Septiembre 1895.	Valencia.
E.	13 Marzo 1896.	Burgos.
M.	17 Junio 1893.	Castellón.
M.	23 Octubre 1898.	Castellón.
M.	21 Agosto 1898.	Soria.
M.	29 Junio 1900.	Valencia.
S.	10 Abril 1897.	Cáceres.
M.	17 Febrero 1897.	Canarias.
S.	4 Febrero 1898.	Castellón.
M.	7 Octubre 1899.	Alicante.
M.	1 Enero 1899.	Canarias.
M.	13 Agosto 1898.	Soria.
S.	1 Agosto 1897.	Almería.
S.	9 Enero 1900.	Albacete.
S.	10 Abril 1893.	Valencia.
S.	18 Diciembre 1894.	Valencia.
M. Ste.	5 Junio 1897.	Alicante.
M.	8 Octubre 1895.	Sevilla.
M.	26 Noviembre 1893.	Valencia.
E.	4 Febrero 1898.	Murcia.
M.	11 Marzo 1893.	Jaén.
M.	27 Octubre 1895.	Soria.
M.	14 Noviembre 1898.	Valencia.
M.	1 Abiñ 1900.	Sevilla.
M.	21 Mayo 1895.	Badajoz.
M.	7 Abril 1900.	Canarias.
M.	23 Noviembre 1898.	Murcia.
M.	5 Diciembre 1898.	Albacete.
M.	8 Noviembre 1898.	Badajoz.
M.	10 Abril 1899.	Almería.
M.	19 Enero 1898.	Valencia.
M.	25 Julio 1899.	Almería.
M.	14 Mayo 1894.	Badajoz.
M.	19 Febrero 1895.	Almería.
M.	6 Octubre 1897.	Sevilla.
M.	18 Mayo 1898.	Canarias.
M.	3 Julio 1897.	Granada.
M.	16 Junio 1896.	Badajoz.
M.	19 Mayo 1898.	Valencia.
M.	22 Marzo 1900.	Cádiz.
M.	26 Septiembre 1891.	Badajoz.
M. Sta.	12 Abril 1899.	Guadalajara.
M.	13 Diciembre 1894.	Coruña.
M.	27 Enero 1900.	Málaga.
M.	8 Septiembre 1898.	Málaga.
M.	22 Diciembre 1896.	Badajoz.
M.	8 Abril 1899.	Soria.
M.	13 Marzo 1896.	Granada.
M.	26 Diciembre 1896.	Almería.
M.	31 Julio 1895.	Huelva.
M.	25 Diciembre 1897.	Cáceres.
M.	14 Marzo 1891.	Málaga.
M.	12 Diciembre 1897.	Burgos.
M.	5 Marzo 1898.	Granada.
M.	12 Octubre 1895.	Granada.
M.	12 Julio 1893.	Huelva.
M.	15 Marzo 1900.	Almería.
M.	11 Noviembre 1891.	Málaga.
M.	24 Noviembre 1892.	Córdoba.
M.	30 Julio 1895.	Almería.
M.	25 Marzo 1896.	Badajoz.
M.	12 Febrero 1891.	Granada.
M.	12 Enero 1897.	Granada.
M.	24 Junio 1894.	Badajoz.

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERNOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
2	6	29	4	11	29	1	5	17	Busturia (Vizcaya).....			>
2	6	29	3	11	27	1	7	27	Sueros (León).....			>
2	6	29	3	11	27	1	7	27	Morentín (Navarra).....			>
2	6	29	3	11	27	1	7	27	Camíneal (Teruel).....			>
2	6	29	3	11	26	1	7	27	Ausejo (Logroño).....			>
2	6	29	3	11	24	1	6	5	Agallas (Salamanca).....			>
2	6	29	3	11	23	1	10	4	Pasanant (Tarragona).....			>
2	6	29	3	11	22	1	2	23	Jérica (Castellón).....			>
2	6	29	3	11	22	2	2	7	Pradejón (Logroño).....			>
2	6	29	3	11	22	1	3	29	Santa Bárbara (Tarragona).....	Bachiller.		>
2	6	29	3	11	22	1	5	4	Peralta de Alcoba (Huesca).....			>
2	6	29	3	11	21	1	5	1	Tordillos (Salamanca).....			>
2	6	29	3	11	21	1	3	20	Biscarrués (Huesca).....			>
2	6	29	3	11	20	1	11	12	Cullera (Valencia).....			>
2	6	29	3	11	15	1	11	2	Núévalos (Zaragoza).....			>
2	6	29	3	11	15	1	2	29	Fanzara (Castellón).....			>
2	6	29	3	11	15	1	3	14	Set de Ferrer (Castellón).....			>
2	6	29	3	11	14	1	3	14	Ribafrecha (Logroño).....			>
2	6	29	3	11	13	1	3	14	Orba (Alicante).....			>
2	6	29	3	11	12	1	2	23	Aicoba (Ciudad Real).....			>
2	6	29	3	11	6	1	2	23	San Mateo (Gran Canaria).....			>
2	6	29	3	11	2	1	4	Cullera (Valencia).....			>	
2	6	29	3	11	2	1	11	Cestíxt (Baleares).....			>	
2	6	29	3	11	2	2	29	Vilaflor (Canarias).....			>	
2	6	29	3	11	2	1	3	Lascuarre (Huesca).....			>	
2	6	29	3	11	2	1	2	Arboleas (Almería).....			>	
2	6	29	3	11	2	2	23	Albacete.....			>	
2	6	29	3	11	2	2	29	Belgida (Valencia).....			>	
2	6	29	3	11	2	2	29	Benavite (Valencia).....			>	
2	6	29	3	11	2	2	23	Vilada (Barcelona).....			>	
2	6	29	3	11	2	2	23	El Cerro (Huelva).....	Bachiller.		>	
2	6	29	3	11	2	2	23	Villamarchante (Valencia).....			>	
2	6	29	3	10	27	1	7	13	Tobarra (Albacete).....			>
2	6	29	3	10	23	1	10	5	Valdepeñas (Jaén).....			>
2	6	29	3	10	19	1	5	4	Añadidáin (Ciudad Real).....			>
2	6	29	3	10	15	1	10	5	San Felip Sasterra (Barcelona).....	Bachiller.		>
2	6	29	3	10	13	1	10	5	Miño (Coruña).....			>
2	6	29	3	10	12	1	5	10	Santa Marta (Badajoz).....			>
2	6	29	3	10	12	1	5	10	Marzágan (Gran Canaria).....			>
2	6	29	3	10	11	1	6	5	Madrigueras (Albacete).....			>
2	6	29	3	10	8	1	4	Madrigueras (Albacete).....			>	
2	6	29	3	10	4	1	6	Tetir (Gran Canaria).....			>	
2	6	29	3	10	4	1	5	Fuente de Cantos (Badajoz).....			>	
2	6	29	3	10	4	1	3	20	San Antonio Requena (Valencia).....			Precio mercantil
2	6	29	3	9	29	1	4	29	Darrical (Almería).....			>
2	6	29	3	9	23	1	6	29	Barcarrota (Badajoz).....			>
2	6	29	3	9	23	1	5	15	Alcontar (Almería).....			>
2	6	29	3	9	14	1	4	20	Baena (Córdoba).....			>
2	6	29	3	9	10	1	3	20	Porcedilla (Albacete).....			>
2	6	29	3	9	10	1	4	29	Guarrromán (Jaén).....			>
2	6	29	3	9	10	1	6	29	Santa Cruz Panagua (Cáceres).....			>
2	6	29	3	9	10	1	8	20	Gecovat (Castellón).....			>
2	6	29	3	9	10	1	8	20	Pueblo Nuevo (Córdoba).....			>
2	6	29	3	9	10	1	3	21	Oliva de Jerez (Badajoz).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Villarquemado (Teruel).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Almorox (Toledo).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Olvera (Cádiz).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Pinos Puente (Granada).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	San Vicente de A. (Badajoz).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Nunilla (Logroño).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Alcalá la Real (Jaén).....	Bachiller.		>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Cijuela (Granada).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Fuente de Cantos (Badajoz).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Teria (Badajoz).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Isilán (Málaga).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Peñaranda (Burgos).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Guadahortura (Granada).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Fuente Alamo (Jaén).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	San Vicente de Alcántara (Badajoz).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Níñez (Almería).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Portman (Murcia).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Puebla Principe (Ciudad Real).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Alquería (Almería).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Fulgar (Toledo).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Maracena (Granada).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Pinos Genil (Granada).....			>
2	6	29	3	9	10	1	2	24	Los Romeros (Huelva).....			>

Número
del
Escalón
general.

NÚMERO DEL ESCALÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTOS	PROVINCIA
			FECHA	
9.183	D. Emilio Martínez León.	M.	22 Abril 1899.	Jaén
9.184	Justo Sancho García.	S.	28 Mayo 1876.	Logroño
9.185	Juan del Moral Ortíñez.	M.	16 Marzo 1893.	Jaén
9.186	José Manzano García.	M.	4 Marzo 1894.	Badajoz
9.187	Francisco Ruiz Otero.	S.	11 Enero 1895.	Jaén
9.188	José Reusa Martín.	S.	18 Enero 1895.	Sevilla
9.189	Miguel Neupaner Morent.	M.	8 Mayo 1898.	Cádiz
9.190	José Nicolás Lávala Huete.	M.	6 Febrero 1897.	Córdoba
9.191	Enrique de Vargas Fidalgo.	M.	21 Mayo 1900.	Sevilla
9.192	Esmilio M. Romero Rodríguez.	M.	11 Febrero 1896.	Huelva
9.193	Vicente Martínez del Puerto.	S.	2 Octubre 1899.	Badajoz
9.194	Abundio Ayala Fernández.	M.	9 Junio 1897.	Málaga
9.195	Felipe Romero Vilas.	S.	18 Junio 1896.	Huelva
9.196	Arturo Ruiz Quesada.	M.	20 Octubre 1891.	Jaén
9.197	Francisco Biez Llorente.	E.	4 Octubre 1892.	Sevilla
9.198	José Palencia Muñoz.	M.	19 Enero 1897.	Córdoba
9.199	Francisco Morón Nevado.	M.	19 Septiembre 1898.	Cáceres
9.200	José Tirado Franco.	M.	5 Julio 1895.	Cádiz
9.201	Francisco Ramírez Cruzado.	M.	14 Marzo 1894.	Huelva
9.202	José Conde Gallego.	E.	14 Mayo 1895.	Sevilla
9.203	Francisco Franco Sánchez.	E.	6 Octubre 1888.	Huelva
9.204	Higinio Pino Morales.	E.	7 Junio 1897.	Jaén
9.205	José Larios Pérez.	M.	7 Enero 1898.	Badajoz
9.206	José de la Vega Barrios.	M.	4 Octubre 1883.	Murcia
9.207	Luis Calallero Pozo.	M.	31 Agosto 1897.	Jaén
9.208	Rafael Pando Barreiro.	M.	33 Enero 1899.	Córdoba
9.209	José del Río Plasencia.	M.	6 Abril 1899.	Sevilla
9.210	José María Bascon Bascon.	E.	7 Noviembre 1894.	Sevilla
9.211	Manuel A. Barbosa Pastelero.	S.	13 Febrero 1897.	Badajoz
9.212	Manuel Vázquez Lara.	M.	27 Enero 1895.	Sevilla
9.213	Juan Herrera Alcausa.	S.	15 Septiembre 1898.	Málaga
9.214	Guillermo Beltrán Romero.	M.	24 Noviembre 1894.	Cádiz
9.215	Narciso Brunet Pérez.	M.	12 Marzo 1891.	Badajoz
9.216	Guillermo Gólo Blanco.	M.	13 Diciembre 1898.	Sevilla
9.217	José A. Salvo Enrique.	M.	13 Febrero 1897.	Cádiz
9.218	Vicente Sayago Morales.	M.	6 Agosto 1896.	Huelva
9.219	Sebastián García Carrasco.	M.	3 Noviembre 1890.	Badajoz
9.220	Manuel Elías Córdoba y Requena.	E.	17 Abril 1893.	Córdoba
9.221	Francisco de P. Palma Costa.	M.	12 Septiembre 1894.	Córdoba
9.222	Manuel Romero y Romero.	M.	20 Mayo 1899.	Sevilla
9.223	Juan Marín Vargas.	M.	15 Enero 1900.	Sevilla
9.224	Antonio Ruiz Marín.	M.	28 Junio 1888.	Málaga
9.225	Felicísimo Miguel Marín.	E.	27 Mayo 1878.	Burgos
9.226	Buenaventura Marcos Fonturbel.	E. Ste.	14 Julio 1881.	Burgos
9.227	Enrique Perchin Ramírez.	E.	20 Enero 1884.	Madrid
9.228	Fernando Llin Soler.	E.	8 Febrero 1891.	Valencia
9.229	Emilio Domínguez Sacristán.	E.	5 Enero 1891.	Soria
9.230	Manuel Reimante Moredo.	E.	12 Diciembre 1889.	Lugo
9.231	Fulgencio Sánchez Martínez.	M.	15 Enero 1883.	Navarra
9.232	Juan Serrats Lluart.	E. Ste.	7 Diciembre 1882.	Gerona
9.233	Amancio de la Fuente Sánchez.	S.	10 Febrero 1892.	Teruel
9.234	Bernardino Domingo Pérez.	M.	19 Julio 1891.	Burgos
9.235	Perfecto Arnaiz González.	E.	28 Abril 1888.	Oviedo
9.236	José Antonio González Menéndez.	S.	16 Febrero 1891.	Valencia
9.237	Ricardo Díaz Rábago.	S.	22 Diciembre 1893.	Zamora
9.238	Ramón Palacios Fernández.	E.	1 Mayo 1890.	Soria
9.239	Isidro León Martínez.	E.	15 Mayo 1892.	Cáceres
9.240	Ángel Rodríguez Bermejo.	E.	19 Diciembre 1889.	Santander
9.241	Mauricio García Samavilla.	S. Ste.	22 Septiembre 1881.	Alicante
9.242	Rafael Pérez Pérez.	E.	18 Septiembre 1891.	Guadalajara
9.243	Esteban Medina de la Peña.	E. Ste.	28 Noviembre 1892.	Burgos
9.244	Pablo Rodríguez Ayala.	S.	25 Enero 1885.	Guadalajara
9.245	Mariano Juberías Ramiro.	E.	21 Octubre 1892.	Cuenca
9.246	Demetrio Parras Sáez.	E.	22 Diciembre 1889.	Burgos
9.247	Froilán Ubierna Alonso.	E.	5 Octubre 1880.	Cuenca
9.248	Manuel Martínez Guijarro.	E.	16 Febrero 1890.	Alicante
9.249	José Mondéjar Lus.	S.	15 Abril 1888.	Palencia
9.250	Cipriano Gil Magdaleno.	E.	12 Agosto 1890.	Málaga
9.251	Joaquín González López.	E.	14 Agosto 1868.	Lérida
9.252	Delfín Ortiz Solsona.	M.	19 Febrero 1885.	Logroño
9.253	Claudio García Izquierdo.	E.	2 Febrero 1889.	Burgos
9.254	Toribio Delgado Murias.	S.	11 Noviembre 1888.	Teruel
9.255	Francisco Arias Abad.	M.	11 Noviembre 1882.	Jaén
9.256	Alejandro Ortiz de Zárate Llorero.	E.	7 Mayo 1887.	Valladolid
9.257	José María Velilla Membrado.	E.	26 Febrero 1873.	Teruel
9.258	Manuel Garzón Villarroyo.	E.	21 Abril 1895.	Teruel
9.259	Feliciano González Molinera.	E.	9 Junio 1897.	Badajoz

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
2	6	>	3	5	17	2	3	>	Jinrana (Jaén).....			
2	6	>	22	10	13	2	2	>	Monterde (Zaragoza).....	Reingresado.		
2	6	>	3	3	2	2	6	23	San Vicente de Alcántara (Badajoz).....			
2	6	>	3	3	>	2	5	2	Riotinto (Huelva).....			
2	6	>	3	3	>	2	3	2	Porcuna (Jaén).....			
2	6	>	3	3	>	2	3	2	Bélmmez (Córdoba).....			
2	6	>	3	3	>	1	5	2	Veger Frontera (Cádiz).....			
2	6	>	3	2	29	4	6	28	Alcalá Gazules (Cádiz).....	R. B.		
2	6	>	3	2	28	1	3	21	Puebla de los Infantes (Sevilla).....			
2	6	>	3	2	28	2	7	21	Zalamea la Real (Huelva).....			
2	6	>	3	2	28	2	7	21	Torremayor (Badajoz).....	Bachiller.		
2	6	>	3	2	28	2	4	27	San Nicolás del Puerto (Sevilla).....			
2	6	>	3	2	27	2	4	27	Riotinto (Huelva).....			
2	6	>	3	2	27	2	9	26	Hinojos (Huelva).....			
2	6	>	3	2	26	1	8	10	Cartaya (Huelva).....			
2	6	>	3	2	25	2	6	12	Hondasuelo (Córdoba).....	Bachiller.		
2	6	>	3	2	23	2	11	27	Veger Frontera (Cádiz).....			
2	6	>	3	2	23	2	7	7	Rolladillo del Condejo (Huelva).....	Bachiller.		
2	6	>	3	2	22	2	4	27	Burguillos del Cerro (Badajoz).....			
2	6	>	3	2	22	3	6	1	Maízarronda (Sevilla).....			
2	6	>	3	2	21	2	4	20	Villanueva Tres Cruces (Huelva).....	Bachiller.		
2	6	>	3	2	20	2	10	14	Caberos Rubios (Huelva).....			
2	6	>	3	2	19	2	4	8	Fuente del Maestro (Badajoz).....			
2	6	>	3	2	18	2	11	9	Bornos (Cádiz).....			
2	6	>	3	2	16	1	11	4	Espiel (Córdoba).....	Bachiller.		
2	6	>	3	2	16	1	2	2	Lora del Río (Sevilla).....			
2	6	>	3	2	16	5	7	23	Marinaleda (Sevilla).....	Bachiller.		
2	6	>	3	2	15	2	5	16	Ribera del Fresno (Badajoz).....			
2	6	>	3	2	15	1	2	28	Oriña de Jerez (Badajoz).....			
2	6	>	3	2	15	2	11	13	Encinas Reales (Córdoba).....			
2	6	>	3	2	13	2	6	10	Canillas de Aceituno (Málaga).....			
2	6	>	3	2	12	2	11	14	Villa Martín (Cádiz).....			
2	6	>	3	2	12	2	4	6	Alamo (Huelva).....			
2	6	>	3	2	11	2	2	2	La Victoria (Córdoba).....			
2	6	>	3	2	11	2	2	2	Riotinto (Huelva).....	Bachiller.		
2	6	>	3	2	9	5	11	23	Rosal Frontera (Huelva).....	Bachiller.		
2	6	>	3	2	9	2	4	8	Bienvenida (Badajoz).....	Bachiller.		
2	6	>	3	2	8	2	5	16	Adaní (Córdoba).....			
2	6	>	3	2	8	2	2	2	Villamanrique de la Condesa (Sevilla).....			
2	6	>	3	2	7	1	2	12	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).....			
2	6	>	3	2	4	6	7	4	Aroche (Huelva).....			
2	6	>	19	11	28	6	3	8	Benarrabá (Málaga).....			
2	6	>	12	2	3	5	3	11	Veguer (Cádiz).....			
2	6	>	12	1	22	5	1	9	Huérmeles (Burgos).....			
2	6	>	10	6	>	6	1	9	Moros (Zaragoza).....			
2	6	>	10	5	26	5	4	7	Puebla del Dué (Valencia).....			
2	6	>	10	5	24	6	8	13	Villalain (Burgos).....			
2	6	>	10	5	21	4	2	21	Obe (Lugo).....			
2	6	>	10	5	>	4	7	17	Andosilla (Navarra).....			
2	6	>	10	4	3	2	1	12	Llers (Gerona).....			
2	6	>	10	1	18	5	1	1	Los Carabeos (Santander).....			
2	6	>	9	9	13	3	11	19	Erandio (Vizcaya).....	Bachiller.		
2	6	>	9	8	15	4	7	23	Anguix (Burgos).....			
2	6	>	9	8	4	2	1	10	Báscones (Oviedo).....			
2	6	>	8	7	>	2	1	12	Santa Bárbara (Tarragona).....			
2	6	>	8	7	>	1	10	15	Alayos (Valladolid).....			
2	6	>	8	7	>	1	11	11	Sotillo del Rincón (Soria).....			
2	6	>	8	7	>	3	4	11	Monroy (Cáceres).....			
2	6	>	8	7	>	1	10	7	Ríaza (Segovia).....			
2	6	>	8	7	>	1	11	15	Redován (Alicante).....			
2	6	>	8	7	>	2	1	27	Villaseca de Uceda (Guadalajara).....			
2	6	>	8	7	>	1	11	11	Jámea (Vizcaya).....			
2	6	>	8	7	>	1	10	5	Illana (Guadalajara).....			
2	6	>	8	7	>	1	2	23	Macastre (Valencia).....			
2	6	>	8	7	>	1	6	5	Torres (Santander).....			
2	6	>	8	7	>	4	5	9	Huélves (Cuenca).....			
2	6	>	8	7	>	1	11	5	Villacarrillo (Jaén).....			
2	6	>	8	7	>	2	11	16	Itero de Castillo (Burgos).....			
2	6	>	8	7	>	2	1	4	Teba (Málaga).....			
2	6	>	7	7	26	1	2	22	San Pedro de Ruidaventos (Barcelona).....			
2	6	>	7	7	9	2	3	12	Ea-Bedarona (Vizcaya).....			
2	6	>	7	6	3	7	2	22	San Medel (Burgos).....			
2	6	>	7	3	16	7	10	18	Sierra Andújar (Jaén).....			
2	6	>	7	1	17	1	10	28	Gaviria (Guipúzcoa).....			
2	6	>	6	8	19	2	3	5	Serradilla del Arroyo (Salamanca).....			
2	6	>	6	8	8	4	4	27	Vidaurri (Navarra).....			
2	6	>	6	7	>	5	2	22	Segura León (Badajoz).....			

(Continuado)

MINISTERIO DE FOMENTO

SECCION DE MINAS E INDUSTRIAS METALURGICAS

RELACION de primas devengadas por los productores de carbón nacional en el mes de Mayo de 1926, que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo que determina el apartado B) de la norma 2.^a de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 1.196 del 20 de Septiembre último.

ENTIDADES EXPLORADORAS	IMPOBRE A PERCIBIR	DELEGACION DE HACIENDA
Margarita Roselló.....	215,91	Baleares.
Campomanes Hermanos.....	1.708,89	Madrid.
Compañía Minera Anglo-Hispana.....	428,33	León.
Antonio Arriola.....	416,11	León.
Ángel G. Posada.....	1.131,78	Oviedo.
Sociedad Carbonera Española.....	5.642,07	Barcelona.
Minera del Llobregat.....	678,99	Barcelona.
Bernardo Alcázar Jimón.....	749,49	Ciudad Real.
Sociedad La Constancia Industrial.....	1.667,90	Ciudad Real.
Antracitas de Brañuelas (S. A.).....	477,11	León.
Sociedad Hullera San Esteban.....	4.658,77	Ciudad Real.
Sociedad Unión Minera.....	1.059,05	Barcelona.
Santiago Gutiérrez Álvarez.....	76,55	León.
Sociedad Hullera Basconia.....	558,30	Bilbao.
Sociedad Hullera Española.....	36.571,72	Barcelona.
A. Fernández y Compañía.....	3.812,91	Oviedo.
A. Fernández y Compañía.....	2.797,94	Oviedo.
Sociedad anónima Minas de Tevarga.....	2.856,88	Oviedo.
Pedro Fernández Miranda.....	787,77	Oviedo.
Sociedad Esteban Martínez y Compañía.....	317,70	Oviedo.
Hijos de Peilo.....	661,41	Oviedo.
Velasco, Herrero, Hermanos.....	1.235,37	Oviedo.
Sociedad Comercial Asturiana.....	229,91	Oviedo.
Esteban Corral Sánchez.....	2.156,50	León.
Pedro Gromi y Compañía (S. en C.).....	635,65	Barcelona.
Sociedad Minas y Ferrocarril de Utrillas.....	7.709,78	Zaragoza.
Sociedad anónima Minas de Castilla la Vieja y Jaén.....	1.516,27	Madrid.
Sociedad anónima Basauri.....	1.232,77	Bilbao.
Juan Martí Llado.....	1.427,90	Baleares.
Pedro Dezcallar Tacón.....	117,18	Baleares.
Sociedad Carbones de la Nueva.....	14.838,14	Oviedo.
Real Compañía Asturiana de Minas.....	979,15	Oviedo.
Sefiores Ortiz Sobrinos.....	8.624,43	Oviedo.
Viuda e Hijos de Inocencio Fernández.....	3.109,10	Oviedo.
Vigil Escalera y Compañía (S. en C.).....	3.400,00	Oviedo.
Sociedad Quintana y Bertrand.....	3.704,25	Oviedo.
José Sela y Sela.....	2.169,46	Oviedo.
Hulleras de Riosa (S. A.).....	13.829,57	Oviedo.
Sociedad Montes Gutiérrez y Compañía.....	996,81	Oviedo.
Eugenio Quintana Rodríguez.....	3.106,63	Oviedo.
Ricardo Ortiz Artíñano.....	3.387,04	Bilbao.
Hijo de Teófilo Alvarez.....	2.521,00	León.
Venancio Linaza.....	1.173,01	Bilbao.
Felipe Villanueva.....	778,66	Palencia.
Antonio Ramis Cerdá.....	1.054,50	Baleares.
Hulleras de Puertojimeno.....	2.916,72	Ciudad Real.
José Pidal y Bernaldo de Quiros.....	2.595,44	Oviedo.
Celestino Velasco.....	819,63	Oviedo.
Hulleras de Veguín y Olloniego.....	16.922,00	Oviedo.
Luis G. Noriega.....	681,88	Oviedo.
Felipe Suárez Ramet y Compañía.....	638,36	Oviedo.
Manuel Suárez García.....	2.251,97	Oviedo.
Ceferino Varela Fernández.....	1.086,70	Oviedo.
Sociedad anónima Industrial Asturiana.....	35.734,16	Oviedo.
Hulleras de Sabero y Anexas (S. A.).....	14.854,90	Bilbao.
Compañía anónima Minas del Oeste de Sabero y Veneros.....	3.547,97	Bilbao.
Minera Cántabro Bilbao (S. A.).....	3.241,32	Bilbao.
Antonio Romeo Silvestre.....	1.975,60	Bilbao.
Vidrieras Cantábricas Reunidas.....	1.779,27	Santander.
Carbonifera de Valdecarroyo y Anexas.....	2.753,49	Bilbao.

ENTIDADES EXPLOTADORAS

IMPORTE
A PAGARDELEGACION
DE HACIENDA

La Minera Industrial (S. A.)	523,53	Madrid.
S. M. A. Mina San Vicente	5.755,42	Oviedo.
Severino Fernández Menéndez Peñal	477,23	Oviedo.
Alfredo Martínez Herrero	210,90	Oviedo.
Sociedad Nespral y Compañía	12.288,60	Oviedo.
Plácido González Fernández	1.376,00	Oviedo.
Sociedad anónima Coto del Musel	16.209,30	Bilbao.
Sociedad Orueta e Ibán	2.742,00	Oviedo.
Huilleras del Rosellón (S. A.)	3.534,80	Oviedo.
Cándido Blanco Varela	1.316,24	Oviedo.
Joaquín Velasco Martín	10.593,17	Oviedo.
Sociedad Dionisio F. Nespral y Compañía	1.839,63	Oviedo.
Compañía Cartones Asturianos	37.017,19	Bilbao.
Sociedad anónima Minas de Langreo y Siero	428,47	Oviedo.
Santiago Gómez	433,49	Oviedo.
Sociedad Hullera Vasco Leonesa	10.649,47	Bilbao.
Ángel Zapico	123,60	Oviedo.
Carbones del Pontic (S. A.)	3.986,63	Oviedo.
Tedorio Zorita Caballero	3.173,86	Oviedo.
Manuel Sáenz Santa María	614,90	Oviedo.
Sociedad Metalúrgica Duro Felguera	135.756,20	Madrid.
Sociedad Minera del Caudal y del Aller	1.565,30	Oviedo.
Sociedad anónima Minas de Langreo y Siero	2.657,18	Oviedo.
Sociedad anónima Minas de Langreo y Siero	5.162,04	Oviedo.
Sociedad anónima Hulleras del Turón	47.226,47	Bilbao.
Teodosio Fernández	250,65	Oviedo.
Etelvina Menéndez	266,46	Oviedo.
Sociedad Fábrica de Hierros	33.340,68	Oviedo.
Díaz Martínez y Fernández Nespral	642,68	Oviedo.
Sociedad Industrial Asturiana Fábricas Moredo y Gijón	402,90	Oviedo.
Huillas Leonesas (S. A.)	1.895,34	León.
Huillas Leonesas (S. A.)	230,30	León.
Baldomero García Sierra	731,60	León.
Juan Luis Medrano	426,00	León.
Vicente Miranda Tascón	160,52	León.
Manuel Abastas Prieto	45,70	León.
Pablo Caballero Fernández	156,80	León.
Benigno Fernández Rodríguez	300,04	León.
Sociedad anónima Hulleras de Ródenas	1.714,49	Madrid.
Cordell y Compañía (S. L.)	39,52	Baleares.
Minas de Barruelo (S. A.)	14.242,66	Madrid.
Sociedad Antracitas de Vellida	924,83	Madrid.
R. Vigil y Compañía	634,66	Palencia.
C. A. Sociedad Minera San Luis	336,32	Bilbao.
Manuel Cañada Bernard	1.274,26	Zaragoza.
Manuel Cañada Bernard	618,60	Zaragoza.
La Carbonífera del Ebro	262,14	Barcelona.
Juan González Sober	369,19	Barcelona.
Compañía explotadora de la mina Previsión de Mequinenza	1.579,00	Barcelona.
Manuel Sanjuán Nogués	212,38	Zaragoza.
La Carbonífera del Ebro	1.804,45	Barcelona.
Emilio Palmeiro Morros	228,06	Barcelona.
Felix Hermanos y Teixidó	449,45	Barcelona.
Carbonífera Española (S. A.)	6.078,80	Barcelona.
Carbones da Berga	7.590,87	Barcelona.
A la Sección de Minas, por gastos ocasionados a la misma y Dis tintos pagos por la liquidación e inspección (Real decreto de 1º de Octubre de 1925 y Decretos órdenes de 15 y 26 del mismo mes y año)	7.302,40	
TOTAL	742.372,36	

Madrid, 9 de Enero de 1928.—El Jefe de la Sección, José Ruiz Valiente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde el día en que se publicó el anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 330 del arreglo al artículo 178 de la ley de Código de Justicia militar y 63 de la fecha de la publicación del anuncio de Marina.

100

ALEGUETE, Nicolás; conductor que fué del camión automóvil M-9.154; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, núm. 144; comparecerá el dia 27 del actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el núm. 2.005, instruido contra el mismo.

101

ALONSO, Guillermo; dueño del automóvil M-4.563; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méjico, 18; comparecerá el dia 20 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, núm. 2.577, instruido contra Gabriel Marcos.

102

AMOR CABALLERO, Carmen; hija de Antonio y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ballista, núm. 34, segundo; comparecerá el dia 3 del próximo Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, núm. 2.929, instruido contra la misma.

103

ARIAS, Bernardo; conductor del automóvil M-20.465; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, 16; comparecerá el dia 20 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el núm. 2.753, instruido contra el mismo.

104

AUCOS RODRIGUEZ, Antonia; hija de Aniceto y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Santa Cruz, núm. 2; comparecerá el dia 31

del actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de la misma, núm. 3.250, instruido contra Flor Bermejo.

105

BLANCO ZABALA, Antonio; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, hotel Gran Vía; comparecerá el dia 3 del próximo Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 2.877, instruido contra el mismo.

106

BUJALDON TAPIA, Rafael; hijo de Pedro y de Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ventura de la Vega, 11 (taller); comparecerá el dia 3 del próximo Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, núm. 2.930, instruido contra el mismo y otro.

107

CARAMIDIANA TORRES, Francisca; hija de Santiago y de Josefina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montera, 43, segundo; comparecerá el dia 3 del próximo Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, núm. 2.905, instruida contra la misma.

108

CARAZO, León; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ardemáns, núm. 19, bajo; comparecerá el dia 31 del actual, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 3.033, instruido contra José San Pascual.

109

CARAZO DONATE, Mariano; hijo de León y de Mercedes; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ardemáns, núm. 19, bajo, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 3.033, instruido contra José San Pascual.

110

CARMONA FERRER, Rafael; hijo de Cistóbal y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Tenerife, 6, principal centro; comparecerá el dia 27 de Enero, a las once

y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato número 2.833, instruido contra el mismo y otros.

111

CARVAJAL MUÑOZ, Eliseo; hijo de Rafael y de Aniceta, domiciliado últimamente en la calle de Sansón Carrasco, 27 (Carabanchel Bajo); comparecerá el dia 27 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.857, instruido contra el mismo.

112

CENTENO PEREZ, José; hijo de Santiago y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, 22, lechería; comparecerá el dia 3 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.845, instruido contra el mismo.

113

FELIPE GARCIA, Marcelo; hijo de Apolinar y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Zenón, 16, bajo; comparecerá el dia 20 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, número 2.809, instruido contra el mismo y otros.

114

FERNANDEZ SANCHEZ, Lucía; hija de Juan y de Ascensión, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, 3, tercero izquierda; comparecerá el dia 20 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.802, instruido contra la misma.

115

GARCIA ROSA, Euzebio; hijo de Anastasio y de Alejandra, domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, 18, primero; comparecerá el dia 27 de Enero a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.839, instruido contra Santiago Moreno.

116

GOMEZ PRONTELA, Eustaquio,

hijo de Dámaso y de Obdulia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, 7, principal número 14; comparecerá el día 3 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 2.943 instruido contra el mismo.

117

GUTIERREZ COSTA, Adolfo; hijo de Ramón y de Valentina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Acuña, número 7, tercero Derecha; comparecerá el día 27 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.860 instruido contra el mismo y otro.

118

HERIBERTO DE FRANQUET, Andrés; hijo de Jauney y de Emma, domiciliado últimamente en la calle de Federico Gutiérrez, 5 (Pueblo Nuevo); comparecerá el día 20 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 2.798, instruido contra el mismo.

119

JIMENEZ APARICIO, Josefa; hija de José y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 24, guardilla; comparecerá el día 27 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.712.

120

LOPEZ PASCUAL, Francisco; hijo de Antonio y de Francisca, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 7, piso cuarto, casa de María Correa; comparecerá el día 7 de Febrero, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daños número 2.417, instruido contra el mismo.

121

MANZANARES MARTIN, Lorenzo; hijo de Inocencio y de Faustina, y domiciliado últimamente en la calle de las Misión, núm. 8, bajo; comparecerá el día 27 de Enero, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa

Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.772, instruido contra el mismo y otros.

122

MANZANO CAYETANO, Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tenerife, número 4, bajo número 3; comparecerá el día 3 de Febrero, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.921, instruido contra la misma.

123

MARTIN SANCHEZ, Casimiro; hijo de Marcos y de María, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Granados, número 5, segundo centro; comparecerá el día 27 de Enero, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, número 2.923, instruido contra Eustasio Raposo.

124

MOSETO PATO, Guillermo; hijo de Cayetano y de Felipa, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Salud, número 49, Pensión del Comercio; comparecerá el día 27 de Enero, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, número 2.434, instruido contra el mismo y otros.

125

MOYA JIMENEZ, José María; hijo de Aianasio y de Josefina, y domiciliado últimamente en el pueblo de Infantes (Ciudad Real); comparecerá el día 4 de Febrero, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 2.935, instruido contra Julio López.

126

MUNOZ MORATO, Ignacio; hijo de Ignacio y de Juana, y domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, número 4, tercero; comparecerá el día 27 de Enero, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, número 2.434, instruido contra el mismo y otros.

127

NATBONA GARCIA, María; hija de Juan y de Eusebia, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, números 38 y 40, primero; comparecerá el día 27 de Enero, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.921, instruido contra la misma.

128

NIETO RETANA, Francisco; hijo de Celibe y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Menéndez Pelayo, Juanita Belén; comparecerá el día 27 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 2.870, instruido contra Manuel Pasqueque.

129

ORTIZ ROBLES, Pilar; hija de Felipe y de Petra, domiciliada últimamente en la Carretera de Carabanchel, 18, bajo; comparecerá el día 28 de Enero, a las diecisésis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio de faltas número 2.893, por lesiones de la misma, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

130

PARRA GOMEZ, Gregorio; hijo de Clemente y de Edwigis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bordadores, número 1, entresuelos; comparecerá el día 3 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones causales número 2.368.

131

PAULET GUERRERO, Feliciano; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Cervantes, 3, bajo; comparecerá el día 20 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños número 2.577, instruido contra Gabriel Martos.

132

PEREZ FRUTOS, Juan; hijo de Félix y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Andalucía, 15, bajo; comparecerá el día 3 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito

del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales número 2.838.

133

PEREZ GARCIA, María; hija de Manuel y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 13, principal; comparecerá el día 3 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 2.932, instruido contra Paula Martín.

134

RELAQUE GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Grilo, número 14, segundo izquierdo; comparecerá el día 3 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 2.884, instruido contra Leandro Velasco.

135

RODRIGUEZ ALVAREZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Durque, número 15, comparecerá el día 3 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 2.911, instruido contra el mismo.

136

ROMAN CARRILLO, Antonio; hijo de Santiago y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Felipe III, número 11, principal, comparecerá el 27 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 2.859, instruido contra el mismo.

137

ROMERO GOMEZ, José; hijo de José y de Eugenia, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, 156; comparecerá el día 20 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, número 2.809, instruido contra el mismo y otro.

138

RUIZ PALACIOS, José; hijo de Mateo y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Nicolás Salmerón, número 4; comparecerá el día 20 de Enero, a las doce, ante el Juzga-

do municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.814, instruido contra el mismo.

139

SANCHEZ FANEGRAS, Andrés; y su padre Ricardo Sánchez; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Primer de Mayo, número 10, bajo; comparecerán el día 27 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.786, instruido contra Francisco Abolíb.

140

SANCHEZ VILLAMAR, Rosario; hija de Nicolás y de Boscario, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Dos Hermanas, número 18, piso cuarto, de recha; comparecerá el día 27 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.921, instruido contra la misma y otro.

140 bis.

SANTILLANA PUERTAS, María; hija de Manuel y de Casimira, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, número 12, primero; comparecerá el día 27 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 2.856, instruido contra la misma y otros.

141

SANZ CONTRERAS, Ángel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Carmen, número 23, tienda; comparecerá el día 3 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.832, instruido contra el mismo.

142

SUAREZ GONZALEZ, Laurentino; hijo de Eduardo y de Dorotea, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 64, bar; comparecerá el día 27 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, número 2.434, instruido contra el mismo y otro.

143

TRISTAN RUBIO, Concepción; hija de Enrique y de Gregorio, domiciliada

últimamente en Madrid, callejón de Tristes, número 8, bajo; comparecerá el día 3 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.951, instruido contra la misma.

144

TROYA REINA, María; hija de Antonio y de Soledad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 2, entresuelo; comparecerá el día 24 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 2.806, instruido contra Eduardo Jiménez.

145

VELASCO RUIZ, Leandro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manzanares, número 15, segundo; comparecerá el día 3 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 2.884, instruido contra el mismo.

146

VERA GARCIA, Antonieta; hija de Miguel y de Ramona, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Felipe, número 9, último piso, interior; comparecerá el día 3 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.561, instruido contra Carmelo Bayón.

147

ALIACAR GARCIA, Petra; se le cita para que el día 25 de Enero, a las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.923, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

148

ALONSO GABRIEL, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de María, 54, se le cita para que el día 19 de Enero, a las once, comparezca ante el Juzgado del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.945, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

149

ALVAREZ GOMEZ, Elviro; domiciliado últimamente en Madrid, travesía de San Lorenzo, 6, se le

para que el día 11 de Enero, a las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.745, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

150

BARRANCO GUTIERREZ, Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Engracia, 102, sólido, se le cita para que el día 25 de Enero, a las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.833 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

151

BENIT PALERO, Julián, y Francisco Frutos; domiciliados últimamente en la Posada de Pedro el primero, y el segundo en el Paseo de Rosedal, 32, para que el día 11 de Enero y hora de las 11, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.896; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

152

BILANDON TAPIA, Rafael; se le cita para que el 25 de Enero y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.871; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

153

CANO, Manuel, y Andrés Sotoca; domiciliados últimamente en Paseo de la Florida, 31; se les cita para que el día 16 de Enero y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 663; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

154

CARMONA RODRIGO, Rafael, y Mariano Hernández Gerezo; domiciliados últimamente en Madrid, Tenerife, 6, y Andalucías, 2, respectivamente; se les cita para que el día 13 de Enero y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas númer. 969; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

155

CARRASCO BALARDO, María; domiciliada últimamente en Madrid, Barciztegui, 7; se le cita para que el día

27 de Enero y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.562; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

156

COQUE AVILA, Antonio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que, en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.802.

157

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Clemente; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, se le cita para que, el día 27 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 994; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

158

ELOSEGUI ALCORTA, Julián; Alarcos Orozco, Manuel, y Romero Minguez, Ramón; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Montera, número 16, y los dos últimos, Jardines, números 10 y 5, respectivamente, se les cita para que el día 13 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 538, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

159

FUENTE GARCIA, Anselmo de la; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 27 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.308, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

160

GALARDO QUINTANA, Antonio; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se verifica, cuyo expediente está señalado con el número 576.

161

GARCIA, Francisco, y Deumod, Perfecto; domiciliado últimamente en Madrid el primero, Antonio López, 6, y el segundo, en M. Encinas, 7, se le cita para que el día 11 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.147, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

162

GONZALEZ GARCIA, doña María y María González García; domiciliadas últimamente en Madrid, Nicolás María Rivero, 1, para que el día 27 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.850; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

163

GONZALEZ HERNANDEZ, Petra; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, 19, para que el día 13 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.516; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

164

GONZALEZ LENERO, José; domiciliado últimamente en Madrid, Caravaca, 4, duplicado; se le cita para que el día 4 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.925; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

165

GOMEZ MORENO, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, Concepción Arenal; se le cita para que el día 16 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.832; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

166

GUTIERREZ BLANCO, Eduardo; domiciliado últimamente calle de Diego, 7, hotel, se le cita para que el día 13 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.761; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

167

HERRERO, Santiago; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 276 de 1927.

168

ENAREJOS MARIN, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, General Ampudia, número 5; se le cita para que el día 9 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.937, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

169

JARABO BONILLA, Cipriana; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Fúcar, número 7, se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.732.

170

JUAREZ MORENO, Miguel; y López, Luis; domiciliados últimamente en Madrid, el primero Primavera, 4, y el segundo Amparo, 84, para que el día 18 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.248, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

171

LASTRA GONZALEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Méndez Álvaro, 21; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, para ser reconocida por el Médico forense, cuyo expediente está señalado con el número 1.400 de 1927.

172

LAZARO GARCIA, Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, Garcilaso, 4, se le cita para que el día 11 de Enero y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.887, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

173

LOARTE SANCHEZ, Hermenegildo, y Loarte, María Cristina; domiciliados últimamente en Madrid, Antonio Acuña, 7, se les cita para que el día 18 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.939, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

174

LOPEZ GARCIA, María; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, se la cita para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.823, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

175

MARIN TRUGUERAS, María Antonia, y Fernández Marquenda, Luz; domiciliadas últimamente en Madrid, la primera en Salitre, 9, y la segunda en la plaza de la Cebada, 4; se les cita para que el día 11 de Enero y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 241, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

176

MARTIN DIAZ, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, Almendro, 20; se le cita para que el día 13 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.943, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

177

MARTIN HUERTAS, Luis; domiciliado últimamente calle de Uceda, 32, Puente de Vallecas; se le cita para que el día 25 de Enero y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

178

MARTIN MARTINEZ, Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, número 35; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.770 de 1927.

179

MAYORAL, José; ignorándose su último domicilio; se le cita para que el día 30 de Enero y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.939, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

180

MENDEZ, José; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 707 de 1927.

181

MORAGA RODRIGUEZ, Catalina; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 27 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.627, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

182

MORENO PEÑALVA, Matilde, y Antonia Fernández López; domiciliadas últimamente en Madrid, la primera en Pignatelli, 16, y la segunda en Ruda, 3; se les cita para que el día 25 de Enero y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.345, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

183

MUNOZ SERRANO, Justiniano, y Miguel Muñoz Serrano; domiciliados últimamente en Madrid, Sombrerería, 14, y María Bosch, 12 (Puente de Vallecas), respectivamente; se les cita para que el día 25 de Enero y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.874; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

184

PEREZ MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 4; se le cita para que el día 18 de Enero y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal

del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.962; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

185

RIVACONA MARTIN, Victoriano, y Primitivo Pérez de Arezona Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, Gran Vía, 3; se les cita para que el día 11 de Enero y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 867; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

186

RODRIGUEZ PAVON, José; Dionisio López Cabezudo y Carlos Martín Lindoro; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 27 de Enero y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.648; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

187

RODRIGUEZ SANZ, Juan José; domiciliado últimamente en Madrid, Churruca, 15; se le cita para que el día 11 de Enero y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.588; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

187 bis.

RODRIGUEZ VERGER, Néstor; se le cita para que el día 25 de Enero y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.696; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

188

SANCHEZ DIAZ, Ricardo; condenado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 459.

189

SANCHEZ PANO, Ignacio; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; se le cita para que en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el núm. 1.736.

190

SANTISO MORETA, Victoriano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Tres Cruces, 21; se le cita para que el día 27 de Enero y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 1.211; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

191

SUAREZ PINEIRA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Fuenterrabia, 5; se le cita para que el día 13 de Enero y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.038; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

192

TRELL MARTINEZ, José, y María Teresa Español Zamora; domiciliados últimamente, el primero, Arenal, 16 y 18, y la segunda, Preciados, 19; se les cita para que el día 11 de Enero y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.512; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

193

VERDES CABALLERO, José; condenado por vejez, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 707 de 1927.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 841 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

261

PITZ, Alfredo; hijo de Frang y de

Amalia, natural de Reichenan, provincia de Alemania, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, estatura 1.600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Melilla, provincia de Málaga, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cuenta a 13 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—5157

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia, accidental, del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por don Francisco de Paula Morante, se emplaza a las personas inciertas y desconocidas que se crean con derecho a oponerse a que dicho señor use el apellido "Dolores", para que, dentro de nueve días, contesten las demandas de pobreza por el mismo formuladas, para promover luego el juicio declarativo de mayor cuantía correspondiente a tal fin, apercibiéndole que, de no verificarse, se sustanciará el incidente con sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Barcelona, 9 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, Antoni Cerdorniu.

N.º 477

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, en expediente sobre abiente de D. Antonio Muñoz Parrado, que falleció en la casa número 39 de la calle de San Luis, de esta capital, el día 15 de Diciembre anterior, se llama por medio del presente a los parientes de dicho finado, para que, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente, con los documentos que acrediten el parentesco, con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla a 9 de Enero de 1928.—El Secretario, Antonio Verger.

JC—18

JUZGADOS MUNICIPALES

ALDEA REAL

D. Victorio Herranz, Juez municipal de Aldea Real, partido y provincia de Segovia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente, que han de proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, pudiendo solicitarse dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Certificación del acta de su nacimiento.

Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

Documentos que acrediten su aptitud para el cargo y servicios prestados en el mismo.

El distrito de este Juzgado municipal tiene un censo de 873 habitantes y se cobrará por Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Aldea Real, 27 de Diciembre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Victorio Herranz.

JO—68

BARONIA DE RIALP

D. Juan Torres Subarroca, Juez municipal de este distrito de Baronía de Rialp.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario en propiedad y suplente, las cuales han de proveerse conforme determinan el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia al público para que los aspirantes que las pretendan presenten sus instancias con los documentos necesarios que acreditan sus aptitudes, ante el M. Ilre. señor Juez de primera instancia de este partido de Solsona, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme está previsto en las citadas disposiciones legales.

Este distrito municipal consta de un censo de población de 1.066 habitantes de hecho y 1.074 de derecho.

Dado en Baronía de Rialp, 16 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Ángel Rivas.—El Juez, Juan Torres.

JO—69

FUENSALIDA

D. Vicente Díaz del Hierro, Juez municipal de Fuenalda.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente del Juzgado municipal y debiendo procederse a su provisión se anuncia a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el plazo de treinta días contados

desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes al Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Torrijos, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificado de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud.

Este pueblo tiene 4.700 habitantes y las plazas están dotadas con los derechos de Arancel.

Fuenalda, 30 de Diciembre de 1927.—El Juez, Vicente Díaz.

JO—70

ILLAR

Don Trinidad Casas Cimacho, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, D. Guillermo Portillo Ares, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla, por medio del presente se anuncia dicha vacante a concurso por traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes a ella sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios a justificar su aptitud ante el señor Juez de primera instancia del partido de Canjáyar dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que aparece el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Según el último censo de población, este Municipio consta de 969 habitantes de hecho y 966 de derecho, no estando retribuido dicho cargo con más emolumentos que los derechos de Arancel.

Illar a 28 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Francisco Casas.—El Juez municipal, Trinidad Casas.

JO—80

LACUNZA

Don Ramón Arregui Ijurra, Juez municipal de la villa de Lacunza.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, según previenen los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en el Juzgado de primera instancia de este partido dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañada de los documentos necesarios para juzgar la preferencia que menciona el artículo 5.º del expresado Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Dado en Lacunza a 29 de Diciembre de 1927.—El Juez municipal, Ramón Arregui.

JO—71

LAVIANA

Don Gaspar G. Jove, Juez municipal de Laviana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión, en consecuencia de traslado, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Laviana.

Los aspirantes acompañarán a las solicitudes:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación y demás documentos que acrediten su derecho para el desempeño del cargo; y

4.º Certificación expedida por la Sección correspondiente del Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que ejerce su cargo el solicitante.

Este Juzgado municipal de Laviana tiene 11.170 habitantes.

La dotación del Secretario propietario consiste sólo en los derechos de Arancel.

Pala de Laviana, 29 de Diciembre de 1927.—El Juez municipal, Gaspar G. Jove.

JO—82

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 564 del año 1927 por maltrato y contra Luis Verdejo Cámera, Francisco García Perelló, Vicente Santos Cámera y Dionisia Blanchet, aparece lo siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Junio de 1927, don Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vista las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciados, corvoedad y demás circunstancias ya constan, Luis Verdejo, Francisco García, Vicente Santos y Dionisia Blanchet.

Fallo que debo condenar y condencar a los denunciados Luis Verdejo Cámera, Francisco García Perelló, Vicente Santos Cámera y Dionisia Blanchet a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y, por partes iguales, las costas del juicio."

Así por esta mi sentencia la pronuencia, mando y firme.—Fructuoso Cid"

La anterior sentencia fue publicada y leída en el mismo día de su firma. Y para su inscripción en la Gaceta se

Maria y para que sirva de notificación a los denunciados Francisco García Perelló y Vicente Santos Cámará, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V. R.: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.488 del año 1927 por estafa y contra María Luisa Franco, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1927, D. Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vista las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Luisa Franco.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Luisa Franco García a la pena de seis días de arresto menor, a que pague a Blas Rubio 5,70 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Luisa Franco García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Diciembre de 1927.—El Secretario José Ballester.—V. R.: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.453 del año 1927 por maltrato y contra Concepción Moreno Herrera y otro, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Noviembre de 1927, D. Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vista las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Concepción Moreno Herrera y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Palacios Martínez Hernández y Concepción Moreno Herrera a la multa de 39 pesetas a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación

a la denunciada Concepción Moreno Herrera, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan de la Ferriere, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.628 del año 1927 por estafa y contra Emeterio Arreba de la Torre y otro, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1927, D. Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vista las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emeterio Arreba y Alejandro Endemano.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Emeterio Arreba de la Torre y Alejandro Endemano Bañales a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, a que por mitades paguen a Antonio Frutes 8,25 pesetas en concepto de indemnización y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Emeterio Arreba de la Torre, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V. R.: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.429 del año 1927 por maltrato y contra Juan de la Ferriere, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1927, D. Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vista las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan de la Ferriere.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan de la Ferriere a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel del Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.771 del año 1927 por lesiones y daños y contra Domingo Rodríguez Alvarez, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1927; con Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Domingo Rodríguez Alvarez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Rodríguez Alvarez a la pena de dos días de arresto menor, por el artículo 602, más 30 pesetas de multa, por el 616, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que pague a Florentino López 8 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio; sobreseyéndose libremente el hecho en cuanto a los daños sufridos por Domingo Rodríguez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Domingo Rodríguez Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V. R.: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.391 del año 1927 por desobediencia y contra Julio Rico San Pedro, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Rico; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Rico San Pedro a la multa de 5 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, re-

prensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Julio Rico San Pedro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B., el Juez, Fructuoso Cid.

y Martín Testillano Silvans a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y, por mitades, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Testillano Silvans, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B., el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.393 del año 1927 por malos tratos y contra Juan Tribino Rodríguez y otros, aparece la siguiente.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan García y Juan Tribino; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan García Morales y Juan Tribino Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor, a cada uno, y, por mitades, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Tribino Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B., el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.353 del año 1927 por malos tratos y contra Martín Testillano Silvans y otro, aparece la siguiente.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Martín Testillano y Manuel Rayo; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Rayo Sánchez

a la denunciada Soledad de Vicente Lomillo a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Soledad de Vicente Lomillo, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B., el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.028 del año 1927 por estafa y contra Alejandro Endemao Bañales y otro, aparece la siguiente.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emeterio Arreba y Alejandro Endemao; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Emeterio Arreba de la Torre y Alejandro Endemao Bañales a la pena de seis días de arresto menor, a cada uno, a que, por mitades, paguen a Antonio Frutos 8 pesetas con 25 céntimos, en concepto de indemnización, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alejandro Endemao Bañales, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B., el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.307 del año 1927 por malos tratos y contra Soledad de Vicente Lomillo, aparece la siguiente.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Soledad de Vicente Lomillo; y

Fallo que debo condenar y condeno

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.313 del año 1927, por malos tratos, contra María Lechuga Jácome, aparece la siguiente.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1927; Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, María Lechuga Jácome,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Lechuga Jácome; a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada María Lechuga Jácome, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

En Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno. el Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.646 del año 1927, por estafa, contra María Luisa Franco García, aparece la siguiente.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1927; Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Luisa Franco García,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Luisa Franco

García a la pena de dos días de arresto menor; a que pague a Antonio Rubio 1.75 pesetas de indemnización, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada María Luisa Franco García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.828 del año 1927, por estafa, contra Aquilino Fernández González, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Diciembre de 1927; Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una al Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Aquilino González.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Aquilino González Fernández, a la pena de seis días de arresto menor, a que pague a Ricardo Chilón 1.40 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Aquilino González Fernández, cuyo actual domicilio e paradero del mismo se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.718 del año 1927, por estafa, contra María Luisa Franco García, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Diciembre de 1927; Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una al Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, María Luisa Franco García.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Luisa Franco García a la pena de seis días de arresto menor, a que pague a Francisco Fernández dos pesetas en concepto de

indemnización, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada María Luisa Franco García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.489 del año 1927, por maltrato, contra María Luisa Franco, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1927; Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una al Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Luisa Franco.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Luisa Franco a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada María Luisa Franco, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid y Abad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José María Cueto García, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Arce, número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.928 de orden del año 1927; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por su señoría en Madrid a 16 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V. B.; el Juez municipal, Fructuoso Cid y Abad.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rafael Cañil Lozano, domiciliado últimamente en la calle de Juan Navarro, número 22 (Puente de Vallecas), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 98 de orden del año 1927; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría en Madrid a 22 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V. B.; el Juez municipal, Fructuoso Cid y Abad. JO—84

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 701, seguido en este Juzgado contra Victorio Culebras Carrasco, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927, D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra Victorio Culebras Carrasco,

Fallo que debo condenar y condeno a Victorio Culebras Carrasco, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así, por esta sentencia lo promuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Victorio Culebras Carrasco, expido la presente en Madrid a 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 506, seguido en este Juzgado contra Jesús Zurita Díaz, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 6 de Julio de 1927, D. Antonio Jerez Rosell, Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Jesús Zurita Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Zurita Díaz, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa, a que abone 45 pesetas de indemnización a D. Luis Sanz Tellez, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días seguidos, desde

el siguiente al ea que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez.”

Publicada en el dia de su fecha. Y para que sirva de notificación a Jesús Zurita Díaz, expido la presente en Madrid a 17 de Diciembre de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Abuín, por lesiones, y señalado con el núm. 2.339 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Abuín.

Fallo que debo condenar y condono a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas, a Manuel Abuín.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

Madrid 24 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.: el Juez, Mario Sánchez Gómez.

JO—75

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Abad, por vejación, y señalado con el número 1.967 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Abad Fernández.

Fallo que debo condenar y condono a José Abad Fernández, a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas, y teniendo su domicilio el condenado en el término municipal de Chamartín de la Rosa, libero exhorto al Juzgado municipal de dicho pueblo, a fin de que se lleve a efecto la notificación de esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Ma-

sio Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 12 de Diciembre de 1927
El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.: el Juez, Mario Sánchez Gómez.

JO—75

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Esteban Barrios Borrero, por daños, y señalado con el núm. 1.702 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Esteban Barrios Borrero.

Fallo que debo condenar y condono a Esteban Barrios Borrero, a la pena de dos días de arresto, que indemnice a Mariano Herrero en la cantidad de 20 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 9 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.: el Juez, Mario Sánchez Gómez.

JO—195

MASAMAGRELL

Don Ramiro Bellés Segura, Juez municipal de la villa de Masamagrell, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de dicha villa de Masamagrell, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes; todos los aspirantes a la misma deberán presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Sagunto, dentro del plazo de treinta días, a partir desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Masamagrell a 30 de Diciembre de 1927.—El Secretario suplente, Félix Martínez.—El Juez, Ramiro Bellés.

JO—197

MICEREGES DE TERA

Ben Enrique Casado García, Juez

municipal del Distrito de Micereces de Tera.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad y la de suplente, la cual, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado a que fué sacada, debe proveerse en turno libre en la forma establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1921.

Los aspirantes a obtenerla presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, ante el señor Juez municipal de este distrito, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por esta Alcaldía.

3.º La certificación de examen, a que el Reglamento se refiere, que acredite su aptitud.

Este distrito consta de 1.589 habitantes, y no tiene más sueldo que los derechos de Arancel.

Dado en Micereces de Tera a 30 de Diciembre de 1927.—El Juez municipal, Enrique Casado.

JO—81

PUEBLANUEVA

Don Joaquín Rodríguez Muñoz, Juez municipal de la villa de Pueblanueva (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, y para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los soñitantes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, presentar sus instancias ante el señor Juez de primera instancia del partido de Talavera de la Reina.

Pueblanueva 31 de Diciembre de 1927.—El Juez, Joaquín Rodríguez.

JO—83

PUERTO DEL SOU

D. Abelardo Blanco Bori, Juez municipal de Puerto del Sou y su distrito.

Hago público: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión del mismo por concurso de traslado entre Secretarios suplentes, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar las solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Noya en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Este término municipal consta de 9.828 habitantes de hecho y 10.800 de derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto del Sou, 26 de Diciembre de 1927.—El Juez, Abelardo Blanco.—D. S. O., el Secretario, Venancio Díaz.
JO—77

PUENTE DE VALLECAS

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de este término, se cita a Domingo Carrasco Ortega y Antonia Martínez Miguel, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 20 de Enero próximo de 1928, a las diez de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas que se les sigue por escándalo público, aprehiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 29 de Noviembre de 1927.—El Secretario, A. Pérez Castillón.

JO—198

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por el señor Juez municipal de este término, se cita a José Montiel Villar, en calidad de denunciante, y a Micaela Francisca Sánchez de Lara y su hija Consolación Pérez Sánchez, en concepto de denunciadas, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 20 de Enero del año próximo, a las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar juicio de faltas, motivado por lesiones sufridas por un hijo menor del primero a consecuencia de mordedura de un perro propietad de las segundas, aprehiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 16 de Diciembre de 1927.—El Secretario, A. Pérez Castillón.

JO—199

ROZAS DE MADRID (LAS)

D. Pablo Bravo Gafiego, Juez municipal de Las Rozas de Madrid.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslación para proveer las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo su previsión por el plazo de treinta días en la forma que previene el artículo 5.º párrafo último del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Las Rozas de Madrid, 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario interino, Diego Casas.

JO—72

SANDIANES

D. José María Rivero Prado, Juez municipal de Sandianes.

Hago saber: Que declarado vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, el cual habrá de proeverso en concurso de traslado, conforme al Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden

de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia dicha vacante por término de treinta días para su previsión, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar las solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Ginzo de Limia, durante dicho plazo y contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, haciendo presente que este término municipal, según el último censo de población, consta de 2.463 habitantes de hecho y 2.735 de derecho.

Sandianes, 28 de Diciembre de 1927.—El Juez municipal, José María Rivero.—D. S. O., el Secretario suplente, Benito Feijóo.

JO—78

JURISDICCIÓN DE GUERRA

ALMERIA

Don Antonio González Novelle Arrieta, Comandante del Regimiento Infantería La Corona, número 71, Juez instructor de expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Cabo y Carabineiro de la Comandancia de Almería Juan Espinosa Zalay y Francisco Expósito Morata, respectivamente.

En el día 4 de Septiembre de 1927, y con motivo de haberse tirado al mar con propósito de poner fin a su vida una mujer llamada María Castillo Gálvez, en la playa del Zapillo (Almería), siendo salvada, tras de grandes esfuerzos y con exposición de sus vidas, por el Cabo y Carabineiro mencionados; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real orden de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Misericordia (Almería), en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Almería a 14 de Diciembre de 1927.—Antonio Gareja Novelle.

JG—519

BURGOS

Don José María Romeo Singler, Comandante de Caballería, Juez permanente de Causas de la Capitanía general de la sexta región, y del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los músicos de 2.º, 3.º y educando, de la música del Regimiento de Infantería de San Marcial, respectivamente, Gaspar Más Arsenio,

Tomás Vallejo Santamaría y Doroteo Alonso San José, por el presente hago saber:

Que el día 14 de Julio del año corriente, y con motivo del hundimiento de un puente sobre el Pisueña, en Alar del Rey (Palencia), fueron salvadas varias personas por los expresados músicos, con gran exposición de sus vidas; por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la planta baja del Gobierno Militar, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Palencia y Burgos, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Burgos a 15 de Diciembre de 1927.—José María Romeo.

JG—5464

CÁDIZ

Don José Rapallo Romero, Comandante de Infantería Juez permanente del Gobierno militar de Cádiz y del expediente instruido para esclarecer el derecho que le asiste al soldado agregado al Regimiento Infantería Cádiz, número 67, Juan Orozco Martín, y Guardia civil Ciriacio Gámez Borrallo, para su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

En el día 31 de Julio del presente año y con motivo de encontrarse en inminente peligro de perecer el paisano Domingo Perdomo Milloles, que se había arrojado al mar desde el muelle de esta capital, fue salvado aquél, con exposición de sus vidas, por el Soldado agregado al Regimiento Infantería Cádiz, número 67, Juan Orozco Martín, y guardia civil Ciriacio Gámez Borrallo; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el pabellón número 14 del grupo de la Bomba, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cádiz a 20 de Diciembre de 1927.—José Rapallo.

JG—5277

JURISDICCION DE MARINA**CAMARIÑAS**

Don José Bedoya Pérez, Ayudante militar de Marina del distrito de Camariñas y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Por el presente hago saber: Que por el vecino de Malpica, Wenceslao Chouciño Casal, fueron hallados en la playa de Lobeira, en este distrito, los efectos siguientes:

Treinta y dos piezas de género blanco de diferentes clases y tamaños.

Cuarenta y cinco piezas de género de color de diferentes clases y tamaños.

Quince piezas de tul para mosquiteros de diferentes largos.

Doscientos tres mantelillos para mesa de diferentes tamaños.

Ciento noventa frascos de cristal contenido esencia.

Sesenta y cinco sacos de arpillería de diferentes clases y tamaños.

Lo que se hace público por la presente, en cumplimiento a lo que previene el artículo 27 del título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, a fin de que los que se crean con derecho a los expresados efectos se presenten en esta Ayudantía de Marina, donde se hallan depositados, con las pruebas que así lo acrediten, dándose un plazo para la reclamación de treinta días, a partir de la fecha de inserción del presente edicto.

Camarñas, 10 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Bedoya.

JM—5166

GARRUCHA

D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 64 de este año, que instruyo contra Gregorio Caparros López y Díez Más por el delito de deserción mercante.

Por el presente cito a los individuos Pedro Visiedo Ruiz y Jesús Sánchez Navarro, el primero natural y vecino de Garrucha y el segundo de Cuevas de Vera, para que en el plazo de sesenta días, a partir del de la fecha de la publicación de este edicto en los diarios oficiales, puedan presentarse en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Garrucha, y ante mi Autoridad, al objeto de recibirlas declaración en la mencionada causa.

Garrucha, 22 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—5251

MALAGA

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente de hallazgo de un bidón de alcohol con las señas siguientes: B. A. S. F. H. 17.178 Yokoramiá, T. 98, meteykálcohol inflamable encontrado en alta mar, y que ha sido valorado en 1.500 pesetas. Y del que es Secretario el Celador de puertos de segunda raza Juan Rafael Barrera Clavain.

Por el presente hago saber: Que se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean dueñas de dicho bidón, para que en el plazo de treinta días se presenten en este Juzgado a acreditar su propiedad.

Málaga a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, J. Rafael Barrena.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—5178

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll Blanca, Comandante de José y Margarita, fallecidos, sobrino de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a las hermanas Francisca, Antonia y María Danti Morey, hijas de José y Margarita, fallecidos, sobrinas de doña Antonia Morey Palmer, camarera que fué del vapor correo "Béliver", de la Trasmediterránea, que falleció a bordo de dicho buque en Palma de Mallorca el día 30 de Noviembre último, a fin de que y en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado o den noticia al mismo de su paradero para hacerles entrega de la parte de bienes de dicha difunta Antonia que les corresponda.

Palma, 22 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—5287

SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Don Francisco Álvarez Montesinos, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de San Esteban de Pravia, Juez instructor de la causa número 324 de 1925, instruida con motivo del fallecimiento del tripulante del vapor "Bermeo" Vicente Farina Ordeirat, a bordo de dicho buque.

Por el presente se requiere a Asunción Romay Avero, de cincuenta años de edad, viuda del mencionado tripulante, natural de Isla de Arosa, provincia de Pontevedra, que se ausentó a América el día 17 de Noviembre último, para que dentro del plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto, dé cuenta de su paradero y domicilio a este Juzgado de Marina, sito en la Ayudantía de dicho distrito, a fin de que pueda serle notificada la resolución recaída en su instancia que con fecha 20 de Octubre último dirigió al excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento de El Ferrol.

San Esteban de Pravia, 19 Diciembre 1927.—El Juez instructor, Francisco Álvarez.

JM—5188

SEVILLA

Don Enrique Campel Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida de la cartilla del inscrito de marinero Antonio Delgado Bernal.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartilla naval del inscrito de marinero Antonio Delgado Bernal, y declarada justificada dicha pér-

dida por decreto auditado de la Superior Autoridad de este Departamento, fecha 20 de Agosto último, por el presente se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Sevilla, 12 de Diciembre de 1927.—El Alférez, Juez instructor, Enrique Campel.

JM—5180

Don José Garai Rull, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida de la cédula de inscripción marítima de Luis Vilches Ramírez, folio 16 de 1926 de esta Comandancia de Marina.

Por el presente hago constar que habiendo sufrido extravío dicho documento, y acreditada su pérdida en el expediente instruido, por el presente declaro nulo y sin ningún valor el documento citado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Sevilla, 17 de Diciembre de 1927.—El Teniente de navío Juez instructor, José Garat.

JM—5278

Don José Garat Rull, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida de la cartilla naval del inscrito de marinero, folio 17 de 1918 del distrito de Pequejada, Antonio Mañín García.

Por el presente hago constar que habiendo sufrido extravío la mencionada cartilla naval, y acreditada en el expediente instruido la pérdida, se declara nulo y sin ningún valor el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Sevilla, 17 de Diciembre de 1927.—El Teniente de navío Juez instructor, José Garat.

JM—5281

TARIFA

D. Juan J. Fernández, de Marabotte, Alférez de navío, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que habiendo sido hallado por fuerzas de Carabineros en la playa de este distrito ocho bidones de hierro contenido alcohol metílico, de unos 400 litros de cabida cada uno y con las iniciales B. A. S. F., y su número de orden correspondiente; por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean dueñas de dichos bidones, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se personen ante Juzgado, con los documentos acreditativos de ser dueños de dicha mercancía; transcurrido dicho plazo se procederá a lo que haya lugar y con arreglo a la ley.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Tarifa, 13 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Juan Fernández.

JM—5181